



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Tlapanalá

SIGAMOS EL RUMBO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE	5
MARCO JURÍDICO	8
MISIÓN.....	14
VISIÓN.....	15
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16
DIAGNOSTICO.....	18
1. Identidad y Ubicación Territorial.....	18
2. Población y Condiciones Demográficas.....	18
3. Diagnóstico Socioeconómico	18
4. Zona Arqueológica: Tepapayeca.....	19
5. Medio Ambiente y Sustentabilidad.....	21
6. Diagnóstico Social	21
7. Diagnóstico Económico	24
8. Diagnóstico Sustentable y Medio Ambiente	26
9. Diagnóstico Institucional.....	30
METODOLOGÍA	33
ALINEACIÓN DE LOS EJES DEL PMD DE TLAPANALÁ 2024–2027	37
Alineación con los ODS de la Agenda 2030.....	37
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	41
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030	46
Alineación Estratégica del PMD: Un Compromiso Integral con el Desarrollo Transformador ..	50
EJE 1. GOBIERNO CERCANO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO.....	54
OBJETIVO 1.1.....	55
ESTRATEGIA 1.1.1.....	55
ESTRATEGIA 1.1.2.....	55
ESTRATEGIA 1.1.3.....	56
Tabla de indicadores	56
EJE 2. TLAPANALÁ SEGURO Y EN PAZ	61
OBJETIVO 2.1.....	61
ESTRATEGIA 2.1.1.....	61

ESTRATEGIA 2.1.2.....	62
Tabla de indicadores	62
EJE 3. TLAPANALÁ CON BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	66
OBJETIVO 3.1.....	66
ESTRATEGIA 3.1.1.....	67
ESTRATEGIA 3.1.2.....	67
ESTRATEGIA 3.1.3.....	67
ESTRATEGIA 3.1.4.....	68
Tabla de indicadores	68
EJE 4. TLAPANALÁ CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	73
OBJETIVO 4.1.....	73
ESTRATEGIA 4.1.1.....	74
ESTRATEGIA 4.1.2.....	74
ESTRATEGIA 4.1.3.....	74
ESTRATEGIA 4.1.4.....	75
Tabla de indicadores	75
EJE 5. TLAPANALÁ CON PROGRESO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	80
OBJETIVO 5.1.....	80
ESTRATEGIA 5.1.1.....	80
ESTRATEGIA 5.1.2.....	81
Tabla de indicadores	81
EJE TRANSVERSAL. IGUALDAD SUSTANTIVA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.....	84
OBJETIVO T.1.....	84
ESTRATEGIA T.1.1.....	84
ESTRATEGIA T.1.2.....	85
ESTRATEGIA T.1.3.....	85
Tabla de indicadores	86
INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ .	88
Principios rectores de la instrumentación.....	88

CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ	91
Mecanismos de control establecidos	91
SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ	93
Herramientas de seguimiento	93
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ	96
Tipos de evaluación aplicables.....	96
CONCLUSIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ	98
COMPROMISO DE GOBIERNO	100
GLOSARIO	102
BIBLIOGRAFÍA.....	103

MENSAJE

DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

A las y los ciudadanos de Tlapanalá:

Hoy, al inicio de este nuevo periodo de gobierno municipal, quiero expresar mi más profundo agradecimiento por la confianza depositada nuevamente en mi persona para continuar al frente de la administración pública de Tlapanalá. La reelección no representa un punto de llegada, sino un compromiso renovado con cada familia, con cada comunidad, con cada ciudadano que desea un municipio que avance, que se modernice y que brinde oportunidades para todos.

Nuestro municipio ha iniciado un proceso de transformación institucional que no puede detenerse. La administración 2021–2024 sentó bases importantes: fortalecimos la seguridad, ampliamos la cobertura de servicios públicos, mejoramos la infraestructura y dimos pasos firmes hacia la inclusión y la equidad. Pero aún hay retos por delante. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 que hoy presentamos, es un instrumento estratégico que da continuidad, consolida avances y propone soluciones concretas a nuevas y persistentes problemáticas.

Este Plan fue construido con la participación activa de los distintos sectores sociales, productivos y comunitarios. Escuchamos las voces de la ciudadanía en las propuestas de nuestros jóvenes, mujeres, campesinos, comerciantes, docentes y profesionistas. Este ejercicio de diálogo fue clave para trazar una hoja de ruta realista, con visión de futuro y profundamente enraizada en las necesidades del pueblo.

El lema de este gobierno, “Sigamos el rumbo”, sintetiza nuestra convicción de que el desarrollo debe ser sostenido, planeado y construido de forma colectiva. No partimos de cero. Conocemos los problemas, tenemos la experiencia y contamos con el respaldo de la ciudadanía. Ahora, el reto es consolidar lo alcanzado, corregir lo que aún no funciona y atender lo que aún falta.



MENSAJE

DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 está estructurado bajo principios de planeación democrática, perspectiva de sostenibilidad y enfoque ciudadano. Está alineado con la normatividad vigente, con la Agenda 2030, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo. Incluye un diagnóstico técnico del municipio, establece ejes estratégicos con objetivos claros, define indicadores de evaluación y propone acciones concretas para cada área del gobierno municipal.

A lo largo de este periodo, trabajaremos por fortalecer el Estado de Derecho, promover una administración pública honesta y eficaz, garantizar servicios públicos de calidad, fomentar el desarrollo económico local, impulsar políticas de inclusión y combatir frontalmente cualquier forma de desigualdad. Todo ello con base en la ley, en el respeto a los derechos humanos, en la eficiencia administrativa y en la transparencia.

Nuestra visión es clara: Tlapanalá debe consolidarse como un municipio seguro, participativo, productivo y con bienestar para todas y todos. Creemos en un gobierno municipal que rinda cuentas, que escuche a la ciudadanía y que tome decisiones con base en evidencia, datos e indicadores. Sabemos que solo con un trabajo ordenado, transparente y coordinado se pueden lograr cambios profundos y duraderos. Este Plan no es una promesa vacía, es una herramienta viva que marcará el rumbo de cada acción de gobierno. Por ello, invito a todas y todos a hacerlo suyo, a exigir su cumplimiento, a evaluarlo y a enriquecerlo continuamente. Porque solo juntos, como sociedad y gobierno, podremos construir el Tlapanalá que soñamos: justo, moderno, solidario y próspero.

Sigamos el rumbo.

C. Silverio Galicia Baltazar
Presidente Municipal Constitucional de Tlapanalá, Puebla





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Tlapánalá

SIGAMOS EL RUMBO

**PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO**



MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo municipal es un ejercicio estratégico de racionalidad administrativa que permite prever, organizar y alinear las actividades económicas, sociales y culturales con las necesidades básicas de la población. En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del municipio de Tlapanalá, Puebla, se elabora en estricto apego al marco normativo vigente, bajo el principio de legalidad, la transparencia y la participación ciudadana, con plena observancia de los principios de la Cuarta Transformación.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25: Establece la rectoría del desarrollo nacional como responsabilidad del Estado, asegurando que este sea integral y sustentable.
- Artículo 26: Dispone la organización de un sistema de planeación democrática que dé solidez, competitividad, equidad y sustentabilidad al crecimiento.
- Artículo 115, fracción V: Reconoce al municipio como nivel de gobierno con atribuciones para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.
- Artículo 134: Obliga al uso eficiente, eficaz, transparente y honrado de los recursos públicos.

2. Ley de Planeación

- Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo. Asimismo, determina las bases para la participación de los particulares y los grupos sociales en la elaboración, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas que de él deriven.
- Artículo 2. La planeación nacional del desarrollo se llevará a cabo como un medio para el cumplimiento de los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será democrática, deliberativa y participativa, con la concurrencia de los distintos grupos sociales y regionales en el proceso.

Tomará en consideración las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas.

- Artículo 3. La planeación nacional del desarrollo deberá considerar:
 - I. El fortalecimiento de la soberanía nacional y el régimen democrático;
 - II. La promoción del bienestar social y la igualdad;
 - III. El respeto y la ampliación de los derechos humanos;
 - IV. La protección al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
 - V. La transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción;
 - VI. La rectoría del Estado en la conducción del desarrollo nacional;
 - VII. El impulso de una economía moral y solidaria;
 - VIII. La erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales y regionales;
 - IX. La inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos;
 - X. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
 - XI. La garantía del acceso universal a los servicios públicos; y
 - XII. Los demás principios y derechos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales.
- Artículo 12. Corresponde al Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo, con la participación democrática de los diversos sectores sociales y mediante la coordinación con las entidades federativas y municipios.
El Ejecutivo formulará el Plan Nacional de Desarrollo y lo enviará al Congreso de la Unión, para su conocimiento y observaciones.
- Artículo 20. Los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo deberán especificar:
 - I. Las metas a alcanzar y los plazos correspondientes;
 - II. Las acciones, recursos y responsables de la ejecución;
 - III. Los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas;
 - IV. La congruencia con los objetivos del Plan; y
 - V. La vinculación con el gasto público y la programación presupuestal.
- Artículo 33.

Los gobiernos estatales y municipales participarán en la planeación del desarrollo nacional conforme a las disposiciones legales respectivas y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Deberán formular sus propios planes y programas con base en sus realidades locales, pero en articulación con los objetivos nacionales.

- Artículo 34. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promoverá mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, para fortalecer la congruencia entre los planes y programas nacionales, estatales y municipales.

3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

- Artículo 107: Establece el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, vinculando los planes estatales, regionales y municipales de desarrollo con los objetivos nacionales.

4. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- Obligatoriedad de los Ayuntamientos (Art. 5, 6, 11, 12):

Los Ayuntamientos son sujetos obligados en el proceso de planeación.

Deben formular, aprobar, publicar y ejecutar su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) conforme a esta ley.

La Presidencia Municipal debe conducir dicho proceso garantizando la participación social y la congruencia con los planes estatal y nacional.

- Alineación Obligatoria (Arts. 27, 28, 31, 35):

El PMD es un Documento Rector obligatorio y debe:

Estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED).

A su vez, este debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Ser congruente con acuerdos y tratados internacionales y contener metas de corto, mediano y largo plazo.

- Elementos del PMD (Art. 37):

El PMD debe incluir:

- Ejes rectores
- Objetivos, estrategias, líneas de acción

- Indicadores y metas
- Enfoque transversal de género y derechos humanos

- Principios de Planeación (Art. 17):

La planeación se debe regir por principios como:

- Igualdad sustantiva
 - Perspectiva de género
 - Participación social
 - Sustentabilidad y sostenibilidad
 - Transparencia y acceso a la información
- Etapas del Proceso de Planeación (Art. 41):
- Investigación
 - Formulación
 - Instrumentación
 - Control
 - Seguimiento
 - Evaluación

- Participación ciudadana (Art. 73–76):

Se deben establecer mecanismos efectivos de participación como:

- Foros ciudadanos
- Buzones, encuestas y plataformas digitales
- Consultas especializadas (especialmente con enfoque de género, niñez, pueblos indígenas, etc.)

- Publicación y vigencia (Art. 28):

El PMD debe aprobarse en los primeros 90 días del inicio de la administración (conforme a la Ley Orgánica Municipal).

Se debe publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales.

- Evaluación y seguimiento (Arts. 18, 38, 41, 69–72):

Se deben establecer mecanismos de control y evaluación con enfoque en resultados, perspectiva de género y derechos humanos.

El PMD puede ser actualizado en caso de modificación del PND, PED o por causa justificada.

5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- Artículo 78, Fracciones VI y VII

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

Fracción VI: Formular, aprobar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual deberá ser congruente con el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo, atendiendo a las características, necesidades y recursos del municipio.

Fracción VII: Aprobar el presupuesto de egresos, garantizando que se ajuste a los objetivos y prioridades establecidos en el PMD.

- Artículo 101 El Ayuntamiento debe integrar el Sistema Municipal de Planeación Democrática, promoviendo la participación ciudadana y de los sectores social y privado en la definición de políticas públicas.

- Artículo 102 Se establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector que define las prioridades del municipio. Es obligatorio para todos los órganos del Ayuntamiento y sus dependencias.

- Artículo 103 El PMD debe elaborarse dentro de los primeros 90 días de iniciada la administración municipal y debe considerar la participación ciudadana en su diseño.

- Artículo 104 El Ayuntamiento deberá aprobar el PMD mediante sesión de Cabildo y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, así como en medios electrónicos.

- Artículos 105–107 El PMD debe contener objetivos, estrategias, líneas de acción y metas con enfoque de resultados.

Debe alinearse a los planes estatal, regional y nacional.

Su diseño debe contemplar la perspectiva de género, el respeto a los derechos humanos, la sustentabilidad y el desarrollo económico local.

- Artículos 108–109 Se debe establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento del PMD durante el periodo de gobierno.

El Ayuntamiento podrá actualizar el PMD conforme cambien las condiciones sociales o normativas.

- Artículos 110–117 Se especifican funciones de las áreas responsables de la planeación municipal.

Se establece la creación de comités de planeación con representación social.

Se deberá presentar un informe anual sobre el avance del PMD y su cumplimiento ante el Cabildo y la ciudadanía.

6. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla

- Artículos 12 y 14: Vinculan la programación y presupuestación con los planes de desarrollo, exigiendo que el gasto se alinee a los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.

7. Ley General de Desarrollo Social

- Artículos 12 y 13: Establecen que los planes de desarrollo deben incorporar acciones integrales para garantizar el bienestar de la población, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.

8. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- Artículos 1, 5 y 18: Obligan a que la planeación y ejercicio del gasto público municipal se realicen con responsabilidad hacendaria y sostenibilidad financiera.

9. Otras disposiciones normativas aplicables

- Lineamientos del COPLADEMUN, que norman la integración de los Comités de Planeación y la formulación participativa de los planes.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlapanalá, en el cual se definirán las atribuciones de las unidades responsables de la planeación municipal.

MISIÓN

El Ayuntamiento de Tlapanalá tiene como misión ejercer un gobierno municipal responsable, eficiente, transparente y profundamente comprometido con el desarrollo integral de su población. Desde su función constitucional como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, asume la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad, promover condiciones de bienestar social, impulsar el desarrollo económico local y preservar el entorno natural y cultural del municipio.

Este gobierno municipal trabaja bajo principios de legalidad, justicia social, democracia participativa y respeto irrestricto a los derechos humanos, entendiendo que la función pública no es solo una responsabilidad administrativa, sino una vocación de servicio orientada al bien común. Nuestra gestión busca cerrar las brechas de desigualdad, ampliar las oportunidades para todos los sectores sociales, y atender con prioridad a quienes viven en condiciones de vulnerabilidad.

Actuamos con una visión integral del desarrollo, donde el crecimiento económico debe ir acompañado de equidad social, sostenibilidad ambiental, seguridad ciudadana y fortalecimiento institucional. Impulsamos una administración moderna, profesionalizada y orientada a resultados, basada en la planeación estratégica, la evaluación del desempeño y el uso eficiente de los recursos públicos.

Fomentamos la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, mediante mecanismos democráticos, incluyentes y permanentes. Creemos firmemente que la voz del pueblo debe estar en el centro de cada política pública, y que el diálogo entre sociedad y gobierno es esencial para construir legitimidad, confianza y gobernabilidad.

Nuestra misión es construir un Tlapanalá con rumbo, con visión de futuro y con bases sólidas para el desarrollo sostenible. Un municipio donde se respete la ley, se impulse la economía local, se fortalezcan los valores comunitarios y se garantice el acceso igualitario a los servicios, los derechos y las oportunidades. Un gobierno que sirva, que escuche, que actúe y que rinda cuentas.

VISIÓN

Tlapanalá se proyecta como un municipio próspero, justo, seguro y ordenado, donde el desarrollo económico, el bienestar social y el respeto al medio ambiente convergen en un modelo de gestión municipal moderno, participativo y centrado en las personas. Nos visualizamos como una comunidad cohesionada, donde las instituciones públicas operan con eficacia, transparencia y legalidad, y donde la ciudadanía participa activamente en la toma de decisiones que transforman su entorno.

En 2027, Tlapanalá será un referente de gobernanza local, con servicios públicos de calidad, infraestructura funcional, conectividad eficiente, espacios públicos seguros y un entorno limpio y sustentable. La administración municipal será cercana, confiable y profesional, con una planeación estratégica orientada a resultados, que da seguimiento a cada acción de gobierno mediante indicadores claros, metas medibles y rendición de cuentas continua.

Las mujeres, las juventudes, los adultos mayores, las infancias y todos los grupos sociales vivirán en condiciones de igualdad, libres de violencia y discriminación, con acceso equitativo a las oportunidades y al ejercicio pleno de sus derechos. Tlapanalá será un municipio donde se valore la educación, se promueva la cultura, se impulse el emprendimiento y se generen empleos dignos, fortaleciendo así el tejido social y el arraigo comunitario.

Nuestro municipio será resiliente frente a los desafíos sociales, económicos y ambientales, implementando políticas públicas que reduzcan la desigualdad, protejan los recursos naturales y promuevan la inclusión. Seremos una administración que construya confianza, resuelva con eficiencia y planifique con responsabilidad intergeneracional.

La visión de Tlapanalá es clara: ser un municipio que avanza con paso firme, que honra sus raíces pero se proyecta hacia el futuro. Un territorio de oportunidades, de justicia social, de paz y desarrollo. Un gobierno que sigue el rumbo, no por inercia, sino por decisión colectiva, por trabajo compartido y por el compromiso de construir una mejor vida para todas y todos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Tlapanalá se construyó a partir de un proceso continuo de participación ciudadana, mismo que se ha venido fortaleciendo desde el inicio de la administración anterior y que ha evolucionado como una práctica institucional que reconoce a la ciudadanía como actor clave en la toma de decisiones del gobierno municipal.

Este proceso se sustentó en mecanismos formales y comunitarios que permitieron identificar las prioridades reales del municipio a partir de un contacto directo, constante y cercano con la población. La continuidad administrativa permitió dar seguimiento a las necesidades detectadas en los primeros tres años de gobierno, muchas de las cuales surgieron de diagnósticos participativos, de los acuerdos en las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y de las solicitudes recabadas por los comités ciudadanos en cada localidad.

Desde los primeros meses del nuevo periodo, se impulsó una nueva etapa de acercamiento, escuchando de manera directa a los diferentes sectores: mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, productores, comerciantes, docentes, estudiantes, autoridades auxiliares y líderes comunitarios. Esta participación se organizó mediante tres principales instrumentos:

Sesiones del COPLADEMUN y subcomités sectoriales: Se realizaron reuniones temáticas y territoriales con enfoque participativo, en las que se analizó el avance del anterior PMD, se evaluaron las prioridades no atendidas, y se definieron nuevas rutas de acción. Estas sesiones sirvieron como punto de partida para ajustar la planeación a partir de la voz del pueblo.

Comités ciudadanos y representación comunitaria: En cada localidad se convocó a representantes de los comités de obra, salud, seguridad, agua potable, educación y bienestar social. Ellos compartieron las necesidades más urgentes, acumuladas durante la administración anterior y actualizadas tras un nuevo ejercicio de consulta.

Recorridos territoriales y trabajo de campaña: Durante el proceso electoral y los primeros 100 días del nuevo gobierno, el presidente municipal y su equipo de trabajo visitaron personalmente las colonias, rancherías y localidades, recogiendo

propuestas, testimonios y demandas que enriquecieron el diagnóstico. Esta información fue sistematizada y contrastada con los datos técnicos y estadísticos para garantizar su viabilidad e impacto.

Gracias a estos mecanismos, se consolidó un diagnóstico ciudadano realista y representativo que evidenció las principales problemáticas: deficiencias en el sistema de agua potable, deterioro de caminos rurales, rezago en infraestructura educativa y de salud, falta de empleo para jóvenes, carencia de apoyos para mujeres y personas mayores, inseguridad en algunas zonas y deterioro ambiental.

Estas demandas fueron integradas de forma transversal en los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que cada acción, programa o política pública tenga un sustento en necesidades reales y no en criterios aislados o discretionales. La participación ciudadana permitió no sólo visibilizar problemas, sino también construir soluciones colectivas desde una lógica comunitaria, técnica y de corresponsabilidad.

Este proceso demuestra que en Tlapanalá la participación social no es una formalidad ni una simulación: es una práctica viva, institucionalizada y permanente. El gobierno municipal refrenda su convicción de mantener un esquema de puertas abiertas, diálogo franco y trabajo compartido. Porque sólo así —escuchando, dialogando y construyendo con la gente— es posible seguir el rumbo hacia un municipio más justo, ordenado y con mejores condiciones para todas y todos.



DIAGNOSTICO

1. Identidad y Ubicación Territorial

Tlapanalá es un municipio del suroeste de Puebla, fundado en 1895, con cabecera municipal homónima, ubicado a aproximadamente 50 min de Atlixco y 1h30 min de la ciudad de Puebla

Cuenta con una extensión territorial de 83.79 km² y altitud promedio de 1,400 msnm Colinda con Huaquechula, Tepeojuma, Tilapa, Izúcar de Matamoros y Tepexco

2. Población y Condiciones Demográficas

Población total Censo 2020: 11,113 habitantes, 5,747 mujeres – 5,366 hombres

Densidad: 134 hab/km²; el 50 % tiene 33 años o menos

Dialecto indígena: 54 personas (0.5 %) hablan náhuatl, mixteco u otomí

Distribución urbana/rural: 3,163 urbanos y 7,181 rurales

Feminidad: 105 mujeres por cada 100 hombres; 27.9 % de hogares están encabezados por mujeres

Escolaridad: 6.7 años de escolarización promedio, 22.4 % con secundaria incompleta, 8.1 % analfabetismo.

Tendencias: Alta proporción de población joven, leve envejecimiento futuro, y persistencia de analfabetismo y rezago educativo.

18

3. Diagnóstico Socioeconómico

Pobreza y carencias (CONEVAL / SEDESOL)

Pobreza multidimensional: ~80.9 % de personas con al menos una carencia social

Carencias principales: rezago educativo, falta de servicios básicos, salud y seguridad social

Empleo y actividades económicas

Agricultura predominante: caña de azúcar, cacahuate, frijol, sorgo

Alta informalidad laboral y nula cobertura de seguridad social.

Brechas en infraestructura: vialidad rural, telecomunicaciones, distribución de apoyos.

3.3 Conectividad y movilidad

Limitada conectividad vial y digital: solo ~33 % de viviendas con internet

Transporte público escaso; desplazamientos frecuentes a Izúcar de Matamoros y Puebla.

4. Zona Arqueológica: Tepapayeca

Tlapanalá forma parte del corredor cultural-histórico de la **Mixteca Poblana**, una región con antiguas civilizaciones como la ñuiñe y la mixteca, que florecieron desde el Preclásico hasta el Posclásico. Esta región se caracteriza por asentamientos fortificados en cerros, agricultura en terrazas y complejas redes de intercambio cultural y comercial entre pueblos mixtecos, zapotecos, mexicas y otomíes.

- **Ubicación y acceso:** Se encuentra en la localidad de Tepapayeca, al norte de Tlapanalá, sobre la carretera federal Izúcar–Cuautla y a 7 km de Izúcar de Matamoros.
- **Descripción física:**
 - Área aproximada: 17.6 ha, aunque solo una pequeña porción está visible, con un basamento piramidal y al menos cuatro estructuras menores.
 - El basamento principal aún conserva dos cuerpos originales y, en época virreinal (siglo XVII), se construyó sobre él la **Capilla del Calvario**, cuyos restos aún quedan visibles en los muros.
 - El nombre “Tepapayeca” significa “suelo cercado por tapias de piedra” en náhuatl.
- **Historia prehispánica y colonial:**
 - Ocupación principal durante el Posclásico Tardío (1200–1521 d.C.) y fue conquistada por los mexicas en el siglo XV, usándose como punto de control y comunicación hacia la Mixteca.
 - Parte de sus edificaciones prehispánicas fueron reutilizadas en la construcción durante el periodo colonial.
 -
- **Estado actual y visitas:**

- Aunque reducido en superficie, el sitio presenta vestigios arqueológicos apreciables y la capilla anexa le da un valor histórico híbrido entre lo prehispánico y lo colonial.
- Recibe pocas visitas: entre 2024 y mediados de 2025 apenas 280 personas lo visitaron; promedia 1 visita cada dos días
- Sin embargo, en los 6 recintos estatales bajo INAH, entre enero y mayo de 2025 sumaron más de 112,000 visitantes.
- Abre de lunes a domingo, de 9:00 a 18:00 hrs, con acceso gratuito.

Importancia cultural, turística y económica

1. Identidad histórica y patrimonio cultural

Tepapayeca es evidencia palpable de la herencia mixteca y mexicana en Tlapanalá, conectando al municipio con antiguas redes de intercambio y poder regional del Posclásico. Además, la capilla del Calvario encarna la continuidad cultural hasta el periodo colonial.

2. Potencial turístico y económico

Aunque actualmente presenta baja afluencia, Tepapayeca tiene un enorme potencial como turístico regional. Proyectos complementarios (senderos, museografía, talleres comunitarios) podrían integrarlo a rutas culturales en la Mixteca y acercar beneficios económicos directos a la comunidad.

3. Conservación y gestión integral

El estado del sitio muestra desgaste y falta de mantenimiento. Es esencial fortalecer su gestión con apoyo técnico del INAH, diagnósticos de riesgo, conservación del basamento y recuperación de la capilla.

4. Vínculo con la comunidad local

La cercanía del sitio con viviendas y su acceso gratuito facilitan el desarrollo de actividades culturales, pedagógicas, turismo escolar o festivales comunitarios que rescaten las tradiciones y promuevan el sentido de patrimonio.

Líneas de acción propuestas

- **Diagnóstico técnico-árqueológico** con INAH y universidades.
- **Programa de conservación** del basamento, estructuras menores y capilla.

- **Equipamiento de sitio:** señalética interpretativa, iluminación cuidada, rutas guiadas, servicios básicos.
- **Vinculación con circuitos culturales** en la Mixteca Poblana y Geoparque Mixteca Alta, integrando Tlapanalá en redes turísticas regionales.
- **Capacitación a guías locales**, artesanos y prestadores de servicio comunitario.
- **Promoción y difusión** en ferias estatales, plataformas digitales y alianzas con municipios cercanos como Izúcar de Matamoros y Atlixco.

La zona arqueológica de Tepapayeca representa un tesoro poco explorado de Tlapanalá. Su patrimonio mixteco-colonial, su ubicación estratégica y su potencial turístico lo convierten en un eje fundamental del desarrollo municipal. Invertir en su recuperación y proyección cultural no solo preserva la memoria histórica, sino que puede detonar dinamismo económico, cohesión comunitaria y posicionamiento territorial para Tlapanalá.

5. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Uso de suelo mayormente agrícola, con remanentes de vegetación secundaria en lomeríos.

Riesgos asociados: erosión, deforestación para leña, manejo de agroquímicos.

Necesidad de mejorar gestión de residuos, sistemas de captación pluvial y reforestación.

21

6. Diagnóstico Social

Pobreza y condiciones de vida

- En 2020, el **75%** de la población de Tlapanalá se encontraba en situación de pobreza, de los cuales el **57.2%** en pobreza moderada y **17.5%** en pobreza extrema
- La población vulnerable representaba el **23–22%**: por carencias sociales (~22.2%) y por ingresos (~1.4%)
- Sólo alrededor del **1/5 de la población** (aprox. 20–21%) no es pobre ni vulnerable.
- Las principales carencias sociales son:
 - Seguridad social,

- Servicios básicos en la vivienda (agua, drenaje, electricidad),
- Acceso a salud, y
- Educación.

Educación y rezago educativo

- El **rezago educativo** alcanza el **22.4%** de la población de 15+ con primaria incompleta, el **4%** con secundaria incompleta y un **8.1%** de analfabetismo
- Estas cifras evidencian un problema persistente en continuidad educativa, particularmente entre niñas, jóvenes y adultos mayores.

Salud y seguridad social

- Más de la mitad de la población carece de **acceso a servicios de salud y seguridad social**, dejando a amplios sectores sin protección médica y económica.

Vivienda y servicios básicos

- Existe una carencia significativa en **servicios básicos en vivienda** (agua entubada, drenaje, electricidad), afectando aproximadamente al 40–50% de hogares.
- La falta de condiciones dignas de vivienda limita la calidad de vida y contribuye a la vulnerabilidad social.

Alimentación y nutrición

- Un **15–16%** de la población enfrenta carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.
- La nutrición deficiente incrementa el riesgo de enfermedades y debilita el desarrollo humano.

Estructura demográfica y grupos vulnerables

- En 2020, Tlapanalá tenía 2,664 menores de 12 años (25.8%), 1,059 adolescentes (10.2%) y 1,273 adultos mayores (12.3%).
- El municipio es predominantemente joven, pero también hay un segmento creciente de adultos mayores, lo que exige políticas diferenciadas por edad.

Implicaciones y líneas de acción

♦ **Fortalecer la educación**

- Implementar programas de becas, apoyo escolar y capacitación para reducir el rezago y analfabetismo.
- Fomentar la alfabetización digital y tecnologías educativas en zonas rurales.

♦ **Ampliar el acceso a salud y seguridad social**

- Establecer convenios con el IMSS-Bienestar y clínicas móviles.
- Promover campañas preventivas y de afiliación.

♦ **Mejorar condiciones habitacionales**

- Ampliar redes de agua potable, drenaje y electrificación.
- Sustentar programas de mejora de vivienda con enfoque familiar y comunitario.

♦ **Atender la alimentación**

- Impulsar huertos comunitarios, apoyo nutricional y talleres de alimentación saludable.
- Establecer comedores comunitarios en zonas de alta vulnerabilidad.

23

♦ **Enfoque generacional**

- Desarrollar programas especializados para niñas, jóvenes y adultos mayores:
 - Centros de atención integral,
 - Espacios de desarrollo juvenil,
 - Atención geriátrica y recreacional.

♦ **Participación e inclusión**

- Incorporar a grupos vulnerables en comités sociales de planeación.
- Promover contraloría social en proyectos comunitarios.

El diagnóstico social de Tlapanalá evidencia condiciones de desigualdad persistente, con altos niveles de pobreza multidimensional, desgaste educativo, carencias severas en salud y servicios básicos, y vulnerabilidad nutricional. El municipio requiere un modelo integral, con acciones focalizadas en educación, salud, vivienda, alimentación y equidad generacional, para avanzar hacia una mejora sustancial en la calidad de vida de su población.

7. Diagnóstico Económico

El desarrollo económico del municipio de Tlapanalá presenta características típicas de un territorio con vocación agropecuaria, baja diversificación productiva, informalidad laboral generalizada y escasa vinculación con mercados regionales. Aunque cuenta con recursos naturales, fuerza de trabajo joven y potencial turístico-cultural, enfrenta importantes retos estructurales derivados de la falta de infraestructura productiva, acceso limitado a financiamiento, débil formalización empresarial y rezago tecnológico. El municipio depende en gran medida de las remesas y del comercio informal para sostener su dinámica económica cotidiana.

Productividad

Tlapanalá basa su actividad económica principalmente en el **sector primario**, destacando la agricultura de temporal como eje central de su estructura productiva. Entre los principales cultivos se encuentran:

- **Caña de azúcar, maíz, cacahuate, sorgo, frijol y calabaza**, en pequeñas parcelas;
- **Frutales**, como guayaba y mango en menor proporción;
- **Ganadería de traspatio**, limitada a aves, porcinos y ovinos para autoconsumo o comercialización local.

Estas actividades se desarrollan con baja tecnificación, sin cadenas de valor, sin procesos de transformación o industrialización, y con un uso ineficiente del agua, lo que reduce considerablemente el valor agregado de los productos. La ausencia de canales de comercialización directos obliga a los productores a vender a intermediarios, lo que disminuye su margen de ganancia.

El riego controlado es casi inexistente, a pesar de la presencia de arroyos y cuerpos de agua estacionales. Asimismo, el conocimiento limitado sobre prácticas agroecológicas, fertilización orgánica, y métodos de conservación del suelo representa una oportunidad estratégica de mejora.

Potenciales productivos por desarrollar:

- Organización de cooperativas rurales;
- Implementación de **sistemas de riego tecnificado**;
- Introducción de **cultivos alternativos** con mayor demanda de mercado;
- Capacitación en **procesos de valor agregado** como la producción de derivados (piloncillo, harina, conservas);

- Enlace con mercados comunitarios, ferias y plataformas digitales de comercialización.

Estrategias para elevar la productividad:

- Crear un Centro de Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal;
- Gestionar convenios con la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros e ICATEP
- Facilitar el acceso a microcréditos rurales y programas de reconversión productiva;
- Fomentar la asociación de productores por cadena de valor.

Competitividad

Tlapanalá se encuentra en una región con baja competitividad regional, limitada por su débil conectividad física, tecnológica y comercial. La mayor parte del comercio local está constituido por pequeñas tiendas familiares, puestos ambulantes, tortillerías, panaderías y servicios básicos como talleres, loncherías y estéticas.

No existen zonas industriales, parques productivos ni centros logísticos. La falta de infraestructura vial adecuada para conectar eficientemente con Izúcar de Matamoros, Tepeojuma o Atlixco, y la cobertura limitada de telecomunicaciones y conectividad digital, obstaculizan el acceso a cadenas regionales de valor, financiamiento y mercados externos.

El potencial turístico de Tepapayeca no ha sido aprovechado como motor económico. Carece de rutas interpretativas, servicios turísticos básicos (guías, señalética, sanitarios, información histórica) y de articulación con comercios, artesanías o gastronomía local que activen la economía desde la identidad territorial.

Estrategias para mejorar la competitividad:

- Diseñar un Programa de Fortalecimiento Comercial Local;
- Impulsar el desarrollo de una marca territorial Tlapanalá que integre agricultura, historia y cultura;
- Crear rutas turísticas comunitarias vinculadas a la zona arqueológica y al patrimonio histórico;
- Promover la digitalización de negocios y la capacitación en comercio electrónico.

Empleo y condiciones laborales

De acuerdo con el Censo 2020, la mayoría de la población económicamente activa se encuentra ocupada en actividades agrícolas, de comercio informal o servicios personales. **La tasa de informalidad supera el 70%**, y el acceso a seguridad social entre trabajadores es prácticamente nulo.

Las mujeres y jóvenes enfrentan barreras estructurales para insertarse en el mercado laboral formal: falta de guarderías, estigmas de género, bajo acceso a recursos y escasas oportunidades locales. Muchos jóvenes abandonan sus estudios o migran por falta de empleo digno, lo que genera una pérdida constante de capital humano.

Estrategias para impulsar empleo digno e inclusivo:

- Crear un Centro Municipal de Emprendimiento y Autoempleo en colaboración con ICATEP y el Servicio Nacional de Empleo;
- Promover programas de capacitación técnica con enfoque en juventudes y mujeres rurales;
- Diseñar incentivos para empresas que formalicen a sus trabajadores o den prioridad a sectores vulnerables;
- Fomentar proyectos de economía social y solidaria, como cooperativas de mujeres o jóvenes emprendedores;
- Implementar un programa de turismo comunitario con formación y certificación de guías locales.

Tlapanalá enfrenta un escenario económico desafiante, pero con oportunidades claras de transformación si se articulan políticas de desarrollo local productivo con enfoque territorial, de género y sustentabilidad. Fortalecer la productividad rural, diversificar las fuentes de empleo, dignificar el trabajo, y activar el turismo cultural desde Tepapayeca, son acciones clave para construir una economía local con justicia social y desarrollo compartido. El Gobierno Municipal 2024–2027 tiene la oportunidad histórica de impulsar una agenda económica sólida, inclusiva y con identidad propia, que recupere el potencial del territorio y sus comunidades.

8. Diagnóstico Sustentable y Medio Ambiente

Ecosistemas y uso del suelo

- El municipio de Tlapanalá abarca **83.79 km²** de relieve mixto entre planicie y zonas elevadas a **1,400 msnm**.
- La región presenta ecosistemas de vegetación secundaria y fragmentos de bosque, vulnerables a la deforestación y erosión, aunque no existen áreas naturales oficialmente protegidas.
- No se han registrado zonas reforestadas a nivel municipal en los últimos años, lo que refleja una carencia en iniciativas activas de restauración ecológica

Recursos hídricos y calidad del agua

- Tlapanalá forma parte de la cuenca del río Atoyac, uno de los más contaminados de Puebla; recibe descarga de entre 50 y 100 municipios, incluyendo residuos industriales y domésticos.
- La planta de tratamiento de la región opera con baja capacidad (sólo 30 L/s para Izúcar de Matamoros), lo cual implica que Tlapanalá depende en gran medida de descargas sin tratamiento.
- El agua para uso doméstico e intrafamiliar depende de pozos, manantiales y recolección pluvial; no existen programas sistemáticos de tratamiento local.

27

Manejo de residuos sólidos

- Se recolectan aproximadamente **7 toneladas diarias** de residuos sólidos urbanos, pero no existe separación en origen ni infraestructura adecuada.
- Solo dos de los seis sitios regionales de disposición final están en condiciones adecuadas.
- El 8.8 % de los hogares declara disponer sus residuos de manera inapropiada (entierro o quema local).
- Esto genera contaminación del suelo, riesgo sanitario y pérdida de oportunidades de reciclaje o compostaje.

Riesgos ambientales y cambio climático

- La región registró en 2017 **42 ha** de superficie afectada por incendios forestales, lo que pone en evidencia el riesgo por sequías prolongadas y falta de prevención.

- Aunque no hay cifras actuales específicas para Tlapanalá, vulnerabilidad a lluvias intensas provoca inundaciones y derrumbes (p. ej., 2021 y 2022 fueron años críticos para zonas rurales).
- No hay evidencia de planes locales frente al cambio climático, lo que deja al municipio expuesto a fenómenos extremos.

Gobernanza ambiental

- Participa en el **Programa Municipal de Resiliencia** de Puebla para gestionar riesgos de desastres, con mesas de trabajo coordinadas por SMADSOT y PNUD.
- No existen comités ciudadanos ambientales formales, ni reglamentos municipales de protección ecológica o contraloría social en materia ambiental.
- No tiene política de incentivos ni reglamentos locales para huertos, reforestación o control de agroquímicos.

Líneas de acción prioritarias

1. Bosques y Captación de Agua

- Iniciar un programa de reforestación en lomeríos y protección de cuencas hídricas con especies nativas.
- Promover sistemas de captación de agua pluvial en hogares e infraestructura pública.

2. Manejo Integral de Residuos

- Organizar la separación desde el hogar y establecer centros de acopio con convenios regionales.
- Implementar compostaje comunitario y programas de reciclaje, con campañas educativas.

3. Seguridad Hídrica y Calidad de Agua

- Gestionar el fortalecimiento de la planta de tratamiento regional o la instalación de biodiscos para comunidades.
- Monitorear descargas al río y desarrollar campañas comunitarias de protección.

4. Prevención de Riesgos y Cambio Climático

- Capacitar a la población en prevención de incendios forestales; crear brigadas comunitarias.
- Diseñar medidas de resiliencia en infraestructura pública (drenajes pluviales, sostenimiento de laderas).

5. Gobernanza Ambiental Comunitaria

- Establecer un Comité Ambiental Municipal con ciudadanos, ejidatarios y autoridades; promover contraloría social.
- Desarrollar un reglamento ambiental local e integrarlo con el Plan Municipal de Desarrollo.

Tlapanalá enfrenta desafíos ambientales importantes: contaminación del agua, deficiencia en gestión de residuos, vulnerabilidad climática y falta de infraestructuras ecológicas. Sin embargo, cuenta con una oportunidad de consolidarse como municipio referente en sustentabilidad, respaldado por su visión institucional y participación activa de la ciudadanía.

La implementación de estas propuestas fortalecerá la salud pública, protegerá los recursos naturales, reducirá riesgos y sentará las bases de un desarrollo sostenible, justo e inclusivo.

9. Diagnóstico Institucional

Capacidad Jurídica y Administrativa

- Tlapanalá carece de un marco normativo plenamente actualizado: aún no cuenta con manuales de organización, procedimientos administrativos ni código de ética municipal vigentes ni homologados, lo que limita la eficiencia operativa.
- La plantilla municipal es reducida y con baja profesionalización técnica, sin procesos formales de evaluación de desempeño ni formación continua, lo que dificulta responder adecuadamente a las demandas ciudadanas.

Capacidad Financiera y Hacienda Local

- El municipio depende en más del **90 %** de las participaciones y aportaciones estatales y federales; los ingresos propios por impuestos y derechos son muy bajos por una débil cultura contributiva.
- No existen sistemas modernizados de catastro ni estrategias de recaudación, control financiero ni incentivos para el cumplimiento fiscal voluntario .

Capacidades Institucionales Funcionales

- Segundo índices de capacidades funcionales municipales en Puebla, Tlapanalá se encuentra en niveles bajos, lo cual refleja escasa autonomía operativa, técnica y financiera.
- En el ámbito social y de desarrollo, la institucionalidad local es débil en gobernanza, planificación, participación y coherencia intergubernamental.

Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Interno

- No se han implementado mecanismos robustos como contraloría social, auditorías públicas, cabildos abiertos o presupuesto participativo, pese a ser herramientas solicitadas por ciudadanía.
- El uso discrecional de recursos y falta de mecanismos formales de consulta pública obstaculizan la credibilidad institucional.

Participación Ciudadana e Institucionalidad Social

- Si bien existe avance en esquemas participativos (COPLADEMUN, comités ciudadanos, etc.), no están formalizados jurídicamente ni vinculados a decisiones presupuestales o políticas públicas.

- La implementación de espacios institucionales para mujeres, juventudes y personas vulnerables sigue siendo limitada y sin reconocimiento en los reglamentos municipales.

Seguridad Pública y Estado de Derecho

- La seguridad en Tlapanalá no enfrenta altos índices delictivos, pero sí una percepción de vulnerabilidad y ausencia de enfoque preventivo comunitario.
- No existe un Consejo Municipal de Seguridad ni protocolos con enfoque de derechos humanos, salvo acciones aisladas en coordinación con instancias estatales o federales.

Presencia de Órganos de Gobernanza Municipal

- No existe formalmente un **Consejo Municipal de Participación Ciudadana** ni consejerías ciudadanas en áreas sectoriales.
- La administración municipal no cuenta con una estructura de desarrollo rural, ambiental, de género o juventud institucionalmente reconocida .
- Tampoco se han implementado evaluaciones periódicas del Plan Municipal de Desarrollo ni sistemas de monitoreo institucional.

31

Líneas estratégicas para fortalecer la institucionalidad

1. Modernización Administrativa

- Revisar y actualizar manuales, procedimientos, código de ética y controles internos.
- Implementar esquemas de profesionalización y evaluación continua del personal.

2. Gestión Financiera y Recaudación

- Digitalizar catastro y recaudación.
- Diseñar incentivos fiscales para pago puntual.
- Capacitar en gestión financiera municipal.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Crear cabildo abierto, presupuesto participativo y contraloría social.
- Publicar informes trimestrales de ejecución presupuestal y avances.

4. Participación Ciudadana Vinculante

- Legalizar consejos ciudadanos con representación de grupos sociales.
- Establecer mecanismos vinculantes para decisiones locales (obras, programas).

5. Seguridad con Enfoque Comunitario

- Activar Consejo Municipal de Seguridad.
- Capacitar policías en proximidad, derechos humanos y género.
- Implementar campañas y foros de prevención participativa.

6. Planeación Estratégica & Evaluación

- Consolidar oficina técnica para seguimiento del PMD 2024–2027.
- Definir indicadores, monitoreo anual y ajustes periódicos.

7. Equidad de Género e Inclusión Social

- Institucionalizar área de igualdad con recursos y estructura.
- Capacitar personal municipal en perspectiva de género.
- Asegurar representación efectiva de diversos grupos en tomas de decisiones.

El diagnóstico revela que Tlapanalá opera con capacidades institucionales limitadas en áreas jurídicas, administrativas, fiscales e incluyentes. Sin embargo, al mismo tiempo, existe una oportunidad clara para fortalecer su aparato institucional mediante la modernización normativa y financiera, la relación estrecha con la ciudadanía, la transparencia, y un enfoque preventivo y comunitario en seguridad y equidad.

El éxito del Plan Municipal 2024–2027 depende de consolidar una institucionalidad robusta, resiliente, inclusiva y capaz, alineada con los principios de legalidad, democracia participativa y desenvolvimiento territorial ordenado.

METODOLOGÍA

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 se fundamenta en un enfoque técnico, participativo y centrado en las personas, que responde a los principios de legalidad, planeación democrática y desarrollo con justicia social. Su propósito es traducir el diagnóstico integral del municipio en una agenda estratégica con objetivos claros, acciones viables y mecanismos efectivos de evaluación y mejora continua.

Este proceso metodológico busca garantizar que las decisiones públicas respondan a la realidad territorial, se alineen con los instrumentos estatales y nacionales de planeación, y promuevan el bienestar de todas y todos los habitantes de Tlapanalá.

Enfoques metodológicos aplicados

El municipio adoptó dos enfoques complementarios:

1. Metodología del Marco Lógico (MML):

Instrumento clave para diseñar estrategias públicas basadas en evidencia. Esta metodología permitió identificar las relaciones causa–efecto de los problemas prioritarios, así como estructurar la lógica de intervención gubernamental. Se aplicó para construir árboles de problemas, objetivos e indicadores alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

2. Planeación Estratégica Prospectiva:

Herramienta utilizada para anticipar escenarios de desarrollo, considerando tendencias económicas, sociales, ambientales e institucionales. Este enfoque permitió proyectar las condiciones deseadas para Tlapanalá en el mediano y largo plazo, priorizando sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento institucional.

Proceso metodológico

La formulación del PMD de Tlapanalá se desarrolló en seis etapas secuenciales:

1. Investigación y diagnóstico

- Recopilación de información estadística, documental y normativa.

- Análisis de indicadores del CONEVAL, INEGI, CONAPO y dependencias estatales.
- Realización de consultas ciudadanas, foros participativos, mesas del COPLADEMUN y encuestas vecinales.
- Análisis de la plataforma electoral del Presidente Municipal reelecto, para asegurar coherencia programática con los compromisos asumidos ante la ciudadanía.

2. Formulación estratégica

- Definición de los cinco ejes estratégicos y un eje transversal.
- Construcción de objetivos estratégicos y específicos.
- Identificación de estrategias, líneas de acción, metas e indicadores con enfoque de resultados, equidad e impacto social.
- Alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. Instrumentación

- Definición de las estructuras administrativas responsables de la implementación del PMD.
- Asignación de recursos humanos, materiales y presupuestales.
- Calendarización operativa de las acciones y definición de responsables institucionales.

4. Control

- Establecimiento de mecanismos institucionales de verificación y corrección, en caso de desviaciones entre la planeación y la ejecución.
- Incorporación de auditoría interna y contraloría social para fortalecer la vigilancia ciudadana.

5. Seguimiento

- Integración de un Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- Implementación de reportes trimestrales de avance físico-financiero, con indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.
- Retroalimentación a las dependencias municipales para la mejora continua.

6. Evaluación

- Evaluación intermedia y final del cumplimiento de objetivos y resultados.

- Emisión de recomendaciones técnicas y rediseño de estrategias cuando se requiera.
- Publicación de informes anuales para rendición de cuentas y fortalecimiento de la transparencia.

Aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML)

Para garantizar consistencia, enfoque en resultados y planeación eficaz, el PMD de Tlapanalá aplicó la MML en las siguientes etapas:

1. Análisis del problema

- Se identificaron los problemas estructurales del municipio a través de diagnósticos temáticos y talleres participativos.
- Para cada problema se desagregaron sus causas (infraestructura deficiente, escasa coordinación institucional, carencias sociales) y sus consecuencias (desigualdad, bajo desarrollo económico, deterioro ambiental).
- Se priorizaron aquellos problemas que inciden más gravemente en la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables.

35

2. Análisis de los objetivos

- A partir del análisis de problemas, se definieron situaciones deseadas traducidas en objetivos estratégicos y específicos.
- Estos objetivos se organizaron por eje, garantizando su alineación con el PED 2024–2030 y con la Agenda 2030.
- Se integraron principios de desarrollo territorial equitativo, sostenibilidad ambiental y respeto a los derechos humanos.

3. Selección de alternativas

- Para cada objetivo, se evaluaron distintas alternativas de intervención considerando criterios de:
 - Viabilidad técnica y jurídica
 - Capacidad institucional
 - Aceptabilidad social
 - Sostenibilidad económica y ecológica
- Se eligieron soluciones realistas, eficaces y pertinentes al contexto rural y urbano de Tlapanalá.

4. Estructura del programa

- Cada acción del PMD se estructuró bajo una lógica de intervención basada en resultados:
 - **Fin:** cambio de largo plazo.
 - **Propósito:** mejora directa en la calidad de vida.
 - **Componentes:** productos tangibles (infraestructura, servicios, normativas).
 - **Actividades:** operaciones necesarias para generar los productos.
- Se definieron los supuestos externos y fuentes de verificación para cada nivel.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Para los programas con asignación presupuestaria se diseñaron MIR institucionales.
- Las MIR permiten establecer metas anuales, definir responsables, y vincular indicadores con el presupuesto.
- Con ellas se promoverá una gestión basada en resultados, mayor transparencia y evaluación del impacto público.

ALINEACIÓN DE LOS EJES DEL PMD DE TLAPANALÁ 2024–2027

Alineación con los ODS de la Agenda 2030



37

El municipio de Tlapanalá, con pleno respeto a su soberanía local y en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, asume con seriedad su compromiso con los principios, metas y acciones contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el Estado Mexicano como una política de Estado y ratificada en sus instrumentos normativos y de planeación. Esta agenda representa un llamado universal a erradicar la pobreza, proteger los recursos naturales, cerrar brechas de desigualdad, fortalecer el Estado de derecho, consolidar instituciones eficaces y garantizar el bienestar de todas las personas, bajo el principio de “no dejar a nadie atrás”.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 incorpora de manera estratégica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entendiendo

Producido en colaboración con TROLLBACK+COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dpicampaigns@un.org

que su cumplimiento desde el ámbito local es indispensable para transformar la realidad nacional. Tlapanalá se posiciona como un municipio comprometido con el desarrollo con equidad, democracia sustantiva, justicia social, sostenibilidad y paz comunitaria, integrando los ODS en sus políticas públicas, programas y proyectos institucionales.

Desde su visión de gobierno, Tlapanalá considera que los ODS no deben abordarse como una agenda ajena o teórica, sino como una herramienta práctica para atender los problemas más urgentes del municipio: marginación social, rezago en servicios básicos, inseguridad, deterioro ambiental, desigualdad de género y escasez de oportunidades económicas.

Por ello, los cinco ejes estratégicos y el eje transversal de Igualdad Sustantiva y Empoderamiento de las Mujeres se han diseñado con plena correspondencia a los ODS.

Nombre del Eje	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Gobierno cercano, transparente y participativo	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>
Eje 2. Tlapanalá seguro y en paz	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

Nombre del Eje	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 3. Tlapanalá bienestar para todos en todas las edades con Bienestar Social Desarrollo Humano	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>ODS 2. Poner fin al hambre.</p> <p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p> <p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</p>
Eje 4. Tlapanalá con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad	<p>ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p> <p>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna</p> <p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y de fomentar la innovación</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>

Nombre del Eje	Objetivos de Desarrollo Sostenible
	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES </p>
	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA </p>
Eje 5. Tlapanalá con Progreso Productivo y Sostenible	<p>ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p> <p>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p>ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</p>
	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO </p>
	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES </p>
	<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES </p>
Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Empoderamiento de las Mujeres	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</p> <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>
	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO </p>
	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES </p>
	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO </p>
	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS </p>

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

En concordancia con los principios constitucionales de planeación democrática, federalismo cooperativo, desarrollo con equidad y participación ciudadana, el municipio de Tlapanalá asume con responsabilidad su compromiso de alinear sus políticas públicas, programas y estrategias institucionales con los objetivos y directrices establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Esta alineación responde a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, que establecen que todos los niveles de gobierno deben actuar de manera coordinada para lograr una acción pública eficaz, coherente y orientada al bienestar de la población.

Tlapanalá reconoce que el cumplimiento de los grandes retos nacionales como la seguridad, el desarrollo económico con inclusión, la gobernabilidad, el combate a la pobreza, la justicia social, la igualdad sustantiva y la sostenibilidad ambiental requiere un esfuerzo conjunto y articulado entre los órdenes de gobierno, con base en el principio de subsidiariedad y con un profundo respeto a la autonomía municipal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 establece cinco ejes rectores y tres ejes transversales, los cuales buscan orientar la acción pública federal con visión de Estado, promoviendo una transformación estructural que atienda las desigualdades, reactive el potencial productivo de los territorios, fortalezca la institucionalidad democrática y garantice los derechos de todas y todos los mexicanos. Tlapanalá, desde su ámbito de competencia, adapta estos postulados a su realidad local, asumiéndolos como una guía para consolidar políticas públicas que fortalezcan el tejido social, activen la economía regional, mejoren los servicios públicos, impulsen la igualdad de oportunidades y protejan el medio ambiente.

Alineación estratégica

El Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 adopta esta lógica de articulación intergubernamental como una herramienta para fortalecer su capacidad institucional, optimizar el uso de recursos públicos y maximizar el impacto de su estrategia de desarrollo local. Esta vinculación permite que las acciones municipales contribuyan a los siguientes objetivos nacionales:

Eje del PMD de Tlapanalá	Eje General del PND 2025-2030	Objetivos del PND 2025-2030
Eje 1. Gobierno cercano, transparente y participativo	Eje General Gobernanza con justicia y participación ciudadana•	<p>Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p> <p>Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno y para fortalecer la confianza en las instituciones.</p> <p>Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.</p>
Eje 2. Tlapanalá seguro y en paz	Eje General Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	<p>Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz y mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.</p>
Eje 3. Tlapanalá con Bienestar Social y Desarrollo Humano	Eje General Desarrollo con bienestar y humanismo	<p>Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora y que refuerzen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.</p> <p>Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad</p>

Eje del PMD de Tlapanalá	Eje General del PND 2025-2030	Objetivos del PND 2025-2030
Eje 4. Tlapanalá con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad	Eje General 4. Desarrollo sustentable	<p>y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.</p> <p>Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.</p> <p>Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.</p> <p>Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.</p>
Eje 5. Tlapanalá con Progreso Productivo y Sostenible	Eje General 3. Economía moral y trabajo	<p>Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.</p> <p>Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.</p> <p>Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.</p> <p>Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre</p>

Eje del PMD de Tlapanalá	Eje General del PND 2025–2030	Objetivos del PND 2025-2030
Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Empoderamiento de las Mujeres	Eje Transversal 1. Igualdad plena y sustantiva de las mujeres en la sustantiva y toma de decisiones en los ámbitos político, derechos de las social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos	todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
		Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. Objetivo T1.3: Garantizar la participación 1. Igualdad plena y sustantiva de las mujeres en la sustantiva y toma de decisiones en los ámbitos político, derechos de las social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos. Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

La articulación del Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 no se limita a un cumplimiento formal; constituye una herramienta sustantiva para lograr que las políticas públicas municipales contribuyan de manera efectiva al logro de los objetivos nacionales en materia de desarrollo con bienestar, seguridad pública, derechos sociales, crecimiento económico con equidad, sostenibilidad ambiental, y fortalecimiento institucional.

El municipio de Tlapanalá reconoce que su papel como primer nivel de contacto con la ciudadanía implica una alta responsabilidad en la implementación territorializada del proyecto de transformación que encabeza el Gobierno de México.

Este proceso de alineación permitirá generar sinergias, optimizar recursos públicos, evitar duplicidades y fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento con enfoque de resultados, perspectiva de género, equidad territorial y sostenibilidad. Así, Tlapanalá avanza con paso firme hacia un modelo de desarrollo municipal que es parte integral del proyecto de nación, y que responde con eficacia, sensibilidad y técnica a las necesidades reales de su población. Porque transformar desde el corazón no es sólo un lema: es una forma de gobernar con sentido ético, visión estratégica y compromiso con el pueblo.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030

En cumplimiento con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y en observancia del principio de coherencia y articulación entre los tres órdenes de gobierno, el municipio de Tlapanalá incorpora de manera estructurada y responsable los lineamientos, objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 (PED) en su Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Esta alineación no se limita al cumplimiento normativo, sino que representa una estrategia de gobernanza institucional que busca garantizar que las políticas públicas locales contribuyan de forma eficaz y sostenible a los grandes objetivos del desarrollo estatal: bienestar social, justicia, desarrollo económico equilibrado, seguridad ciudadana, sostenibilidad ambiental y gobernabilidad democrática.

El PED 2024–2030, impulsado por el Gobierno del Estado de Puebla, propone una visión de desarrollo centrada en el ser humano, bajo un enfoque de bioética social, equilibrio territorial e inclusión comunitaria, y se articula en cinco ejes estratégicos:

1. Humanismo con Bienestar: que promueve políticas sociales con justicia, equidad, salud, educación y protección a los grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Prosperidad y Estabilidad Económica: que impulsa el desarrollo productivo, el fortalecimiento del mercado interno, el empleo digno y la inversión estratégica.
3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia: que busca fortalecer las instituciones, garantizar el acceso a la justicia y promover la paz social.
4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible: que propone un ordenamiento territorial equilibrado, infraestructura resiliente y gestión responsable del medio ambiente.
5. Gobierno Transformador y de Resultados: que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la profesionalización del servicio público.

A estos ejes se suma un Eje Transversal denominado “Por Amor a Puebla”, que refuerza la visión de desarrollo con perspectiva de género, inclusión de pueblos originarios, impulso a la ciencia y tecnología, protección de las juventudes y respeto a los derechos humanos.

Alineación sustantiva del PMD de Tlapanalá con el PED 2024–2030

El Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 se construye con plena correspondencia a los ejes del PED, adaptándolos a la realidad territorial, institucional y socioeconómica del municipio. Esta alineación busca que las decisiones públicas locales estén respaldadas por una visión estatal compartida y orientadas a:

- Mejorar la calidad de vida de la población a través de políticas sociales incluyentes, con enfoque de derechos y equidad territorial.
- Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento del campo, el comercio, el autoempleo, el turismo y la innovación productiva.
- Fortalecer la seguridad y la gobernabilidad municipal con estrategias de proximidad, prevención del delito y profesionalización de los cuerpos policiales.
- Garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad, infraestructura básica, conectividad y equipamiento urbano.
- Consolidar un gobierno municipal eficaz, transparente, participativo, con planeación estratégica y evaluación de resultados.

El Ayuntamiento de Tlapanalá reconoce que los desafíos actuales no pueden resolverse de forma aislada. Por ello, la coordinación intergubernamental con el Gobierno del Estado y la Federación es una prioridad para la gestión de recursos, el diseño de políticas conjuntas y la atención de problemáticas estructurales como la pobreza, el rezago en servicios básicos, la migración, la inseguridad, el deterioro ambiental y la desigualdad de oportunidades.

En este sentido, el PMD se convierte en un instrumento de planeación articulador, que permite al gobierno municipal alinear sus esfuerzos con programas estatales prioritarios, aprovechar oportunidades de financiamiento y participar activamente en el diseño e implementación de estrategias regionales de desarrollo.

Asimismo, se integran mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, en coordinación con las instancias estatales, para asegurar que las metas definidas en el PMD contribuyan de forma concreta a los objetivos del PED. Esta retroalimentación permanente permitirá ajustar acciones, corregir desviaciones, optimizar recursos y fortalecer el desempeño institucional.

La integración del PED 2024–2030 en el Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá reafirma el compromiso del municipio con una visión de desarrollo compartido, sustentado en principios de justicia social, legalidad, eficiencia pública y corresponsabilidad ciudadana. Esta visión apuesta por un municipio más fuerte,

justo y sostenible, donde el progreso económico esté acompañado por cohesión social, participación democrática y respeto por el entorno.

La planeación municipal se convierte así en una herramienta estratégica para consolidar un modelo de desarrollo con identidad territorial, visión de futuro y coordinación plena con los grandes proyectos de transformación y prosperidad del Estado de Puebla.

Eje del PMD de Tlapanalá	Eje del PED Puebla 2024-2030	Objetivos del PED Puebla 2024-2030
Eje 1. Gobierno cercano, Eje transparente participativo	5. Gobierno basado en los principios del y Transformador y de humanismo Resultados	<p>5.1.1 Fortalecer la sostenibilidad fiscal del Estado.</p> <p>5.2.1 Impulsar un buen gobierno</p>
Eje 2. Tlapanalá seguro y en paz	Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	<p>5.3.1 Fortalecer la comunicación social sobre las acciones y riesgos gubernamentales.</p> <p>3.1.1 Propiciar un entorno de gobernabilidad y paz social en el estado de Puebla.</p> <p>3.2.1 Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social</p>
Eje 3. Tlapanalá con Bienestar Social y Desarrollo Humano	y Eje 1. Humanismo y con Bienestar	<p>1.1.1 Impulsar el bienestar integral de la población con bioética social y humanismo mexicano.</p> <p>1.2.1 Incrementar la calidad de vida de las y los poblanos con un enfoque humanista en el sector salud.</p> <p>1.3.1 Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista.</p>

Eje del PMD de Tlapanalá	Eje del PED Puebla 2024-2030	Objetivos del PED Puebla 2024-2030
		<p>1.4.1 Garantizar el acceso inclusivo a los derechos culturales en el estado.</p> <p>1.5.1 Incrementar la actividad física, el deporte y la participación comunitaria.</p> <p>1.6.1 Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad.</p>
Eje 4. Tlapanalá con Eje 4. Desarrollo Infraestructura y Urbano y Servicios Públicos de Crecimiento Calidad	Eje 4. Desarrollo y Sostenible	<p>4.1.1 Mejorar el bienestar socioambiental.</p> <p>4.2.1 Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.</p>
Eje 5. Tlapanalá con Eje 2. Prosperidad y Progreso Productivo y Estabilidad Sostenible	Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica	<p>2.1.1 Contribuir al bienestar de la población rural con sostenibilidad, Bioética Social y Humanismo Mexicano.</p> <p>2.2.1 Impulsar el crecimiento socioeconómico en todas las regiones del estado.</p>
Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Eje Transversal. Por Empoderamiento de las Amor a Puebla Mujeres		<p>T.1.1 Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.</p>

Con esta alineación estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el municipio de Tlapanalá asegura que su gestión pública responda a una visión integral del desarrollo, basada en la justicia social, la equidad territorial y la dignidad humana. Esta articulación fortalece la coordinación entre niveles de gobierno, permite una mejor focalización de recursos y consolida una planeación orientada a resultados, con enfoque de género, sostenibilidad e inclusión. Así, Tlapanalá se suma de manera activa y corresponsable al proyecto de transformación profunda del estado de Puebla, poniendo al centro a las personas y al bienestar colectivo.

Alineación Estratégica del PMD: Un Compromiso Integral con el Desarrollo Transformador

La planeación municipal no puede entenderse como un ejercicio aislado ni como un esfuerzo meramente administrativo, sino como una parte esencial del sistema nacional de planeación democrática, el cual establece la obligación de coordinar los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno bajo principios de corresponsabilidad, legalidad, participación social y eficiencia institucional.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 ha sido diseñado con base en un sólido compromiso de articular su visión, objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores de desempeño con los marcos rectores del desarrollo a nivel internacional, nacional y estatal. Esta alineación permite consolidar un gobierno municipal que actúa con visión de largo plazo, en coherencia con las prioridades nacionales y estatales, y con apego a los principios de equidad territorial, justicia social y desarrollo sostenible.

Alineación internacional: Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
A nivel global, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como referente transversal del PMD garantiza que las políticas públicas municipales estén alineadas con los compromisos internacionales del Estado mexicano. Esto permite orientar la acción gubernamental hacia metas compartidas como:

- La erradicación de la pobreza en todas sus formas.
- La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- El acceso equitativo a servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento.
- La producción y consumo responsables, la acción climática y la protección del medio ambiente.
- La construcción de instituciones sólidas, transparentes y eficaces, así como de comunidades más justas, resilientes e inclusivas.

Cada uno de los cinco ejes estratégicos y el eje transversal del PMD de Tlapanalá incorpora ODS prioritarios, de forma que el municipio se suma activamente al esfuerzo global por construir un futuro más equitativo, sostenible y con justicia para todas las personas.

Alineación nacional: Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

En el ámbito nacional, la vinculación del PMD con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 permite que Tlapanalá fortalezca su capacidad de gestión pública,

aprovechando los lineamientos y programas federales que orientan la acción pública del Estado mexicano en temas prioritarios como:

- Bienestar social y reducción de desigualdades.
- Seguridad ciudadana, paz comunitaria y acceso a la justicia.
- Desarrollo económico regional con inclusión y empleo digno.
- Fortalecimiento institucional, combate a la corrupción y rendición de cuentas.
- Sustentabilidad ambiental y resiliencia ante el cambio climático.

Esta articulación permite al gobierno municipal coordinar esfuerzos con la Federación, acceder a recursos y programas prioritarios, y contribuir de forma activa a la transformación de las condiciones estructurales que limitan el desarrollo local.

Alineación estatal: Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030

El Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030 (PED) representa el principal instrumento de planeación del Gobierno del Estado, orientado a construir un desarrollo equilibrado entre regiones, con enfoque de bioética social, corresponsabilidad institucional y participación ciudadana. El PED se estructura en cinco ejes estratégicos:

1. Humanismo con bienestar.
2. Prosperidad y estabilidad económica.
3. Estado de derecho, seguridad y justicia.
4. Desarrollo urbano y crecimiento sostenible.
5. Gobierno transformador y de resultados.

A estos se suma el eje transversal “Por Amor a Puebla”, que coloca en el centro la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la ciencia y la innovación, así como la inclusión de juventudes y pueblos originarios.

El PMD de Tlapanalá 2024–2027 adopta este marco estatal como base de referencia para la formulación de sus políticas públicas locales, garantizando así que cada acción de gobierno contribuya a las metas del desarrollo estatal, en materias como salud, educación, economía, infraestructura, servicios públicos, medio ambiente y seguridad.

Una planeación integral, coherente y con visión territorial

Esta alineación multinivel no representa únicamente un cumplimiento formal de las disposiciones legales en materia de planeación. Por el contrario, constituye una declaración de voluntad política y responsabilidad institucional: el municipio de

Tlapanalá asume con convicción su papel como actor clave en la construcción de un desarrollo con justicia, dignidad, prosperidad compartida y respeto a los derechos de todas las personas.

El PMD 2024–2027 no es solamente una hoja de ruta gubernamental. Es una apuesta por la transformación de realidades, por la reducción de brechas históricas y por la construcción de un municipio con visión de futuro, en el que la planeación estratégica, la participación ciudadana, la corresponsabilidad intergubernamental y el uso eficiente de los recursos públicos se traduzcan en mejoras tangibles para las y los habitantes de Tlapanalá.

A continuación, se presenta la tabla integradora de alineación entre los ejes del PMD de Tlapanalá con la Agenda 2030 (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030.

Eje del PMD de Tlapanalá	Agenda 2030	PND 2025–2030	PED Puebla 2024–2030
Eje 1. Gobierno cercano, transparente y participativo	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y para el desarrollo y ODS 5. Igualdad de ciudadana género	Eje General Gobernanza 1. Alianzas justicia y participación	1. con Eje 5. Gobierno y Transformador y de Resultados
Eje 2. Tlapanalá seguro y en paz	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y para el desarrollo y ODS 5. Igualdad de ciudadana género	Eje General Gobernanza 1. Alianzas justicia y participación	1. con Eje 3. Estado de Derecho, y Seguridad y Justicia
Eje 3. Tlapanalá con Bienestar Social y Desarrollo Humano	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad	Eje General Desarrollo bienestar humanismo	2. con Eje 1. Humanismo y con Bienestar

Eje del PMD de Tlapanalá	Agenda 2030	PND 2025-2030	PED Puebla 2024-2030
	ODS 5. Igualdad de género ODS 10. Reducción de desigualdades		
Eje 4. Tlapanalá con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad	ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 7. Energía asequible ODS Infraestructura resiliente ODS 11. Ciudades sostenibles ODS 13. Acción por el clima	9. Eje General Desarrollo sustentable	4. Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
Eje 5. Tlapanalá con Progreso Productivo Sostenible	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento ODS 12. Producción y y consumo responsables ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Eje General 3. Eje 2. Prosperidad Economía moral y y trabajo	3. Eje 2. Prosperidad Estabilidad Económica
Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Empoderamiento de las Mujeres	ODS 5. Igualdad de género ODS 10. Reducción de desigualdades ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Eje Transversal. Por Amor a Puebla

EJE 1. GOBIERNO CERCANO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO

La consolidación de un gobierno municipal democrático, honesto y eficaz es uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar de la población y restituir la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones. En ese contexto, el Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 tiene como propósito fortalecer el ejercicio del poder público bajo los principios de legalidad, participación, equidad, rendición de cuentas y responsabilidad social, orientando la acción gubernamental a partir de un enfoque centrado en las personas.

La transformación del gobierno local implica superar prácticas de exclusión, opacidad e improvisación. Para ello, se requiere construir un modelo de administración pública basado en la transparencia activa, el acceso a la información, la digitalización de procesos, la participación ciudadana efectiva, la planeación estratégica y la evaluación de resultados. Este eje considera al municipio como el nivel más próximo a la gente, el primer punto de contacto del Estado con la vida cotidiana de las comunidades, y por tanto el más idóneo para encabezar una gestión pública participativa, sensible y transformadora.

54

En línea con los principios de la Cuarta Transformación, el eje promueve una nueva ética pública que coloca en el centro de las decisiones al pueblo, fomenta la participación corresponsable de la sociedad civil y consolida mecanismos de contraloría social y control democrático. De manera transversal, se incorpora la perspectiva de derechos humanos y de igualdad sustantiva, reconociendo que una verdadera democracia sólo es posible si se asegura la participación plena, efectiva y equitativa de todas las personas, en particular de las mujeres, pueblos originarios, juventudes y personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, este eje se encuentra alineado con el Eje General 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030: Gobierno Transformador y de Resultados, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) y el ODS 5 (Igualdad de género).

A través de este eje, el Gobierno Municipal de Tlapanalá reafirma su compromiso con un ejercicio gubernamental moderno, responsable, transparente y cercano a su ciudadanía. La meta es clara: construir un municipio donde las instituciones

funcionen con eficiencia, donde la ciudadanía participe activamente en las decisiones públicas, y donde la rendición de cuentas y la legalidad sean principios rectores del actuar institucional. En suma, un gobierno con rostro humano, que no gobierna desde el escritorio, sino desde el territorio, de la mano del pueblo.

OBJETIVO 1.1.

Impulsar un gobierno municipal cercano, transparente y participativo que fortalezca la confianza ciudadana, promueva la cultura democrática y garantice el ejercicio pleno de los derechos, con enfoque de igualdad sustantiva y derechos humanos.

ESTRATEGIA 1.1.1.

Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana efectiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1. Establecer sistemas y formatos accesibles de transparencia proactiva mediante el uso de plataformas digitales y medios impresos comunitarios.
- 1.1.1.2. Realizar ejercicios periódicos de rendición de cuentas mediante foros públicos, informes ciudadanos y audiencias municipales.
- 1.1.1.3. Crear consejos ciudadanos consultivos y comités de participación comunitaria mediante convocatorias abiertas con enfoque inclusivo.
- 1.1.1.4. Implementar una agenda municipal de gobierno abierto mediante convenios de colaboración con OSC, instituciones educativas y ciudadanía organizada.
- 1.1.1.5. Promover campañas de difusión sobre derechos ciudadanos y obligaciones gubernamentales mediante redes sociales, materiales educativos y asambleas comunitarias bilingües.

55

ESTRATEGIA 1.1.2.

Modernización de la gestión pública para mejorar la eficiencia administrativa, la calidad de los servicios y la atención ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.2.1. Simplificar y digitalizar trámites administrativos prioritarios mediante plataformas municipales de atención ciudadana.

- 1.1.2.2. Establecer un sistema de quejas y sugerencias ciudadanas mediante buzones físicos y digitales en espacios públicos y oficinas gubernamentales.
- 1.1.2.3. Implementar una ventanilla única para trámites y servicios municipales mediante reorganización operativa y digitalización progresiva.
- 1.1.2.4. Promover la evaluación ciudadana de los servicios públicos municipales mediante encuestas y consultas comunitarias.

ESTRATEGIA 1.1.3.

Profesionalización y ética del servicio público municipal para fortalecer la confianza institucional y el desempeño administrativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.3.1. Instrumentar programas de capacitación continua al personal municipal mediante convenios con instituciones académicas y de formación pública.
- 1.1.3.2. Promover la adopción del Código de Ética y Conducta en todas las áreas del gobierno municipal mediante talleres y materiales de sensibilización.
- 1.1.3.3. Incorporar el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en los programas de formación del personal mediante contenidos especializados.
- 1.1.3.4. Evaluar periódicamente el desempeño de las áreas administrativas mediante indicadores de gestión alineados al PMD.

56

Tabla de indicadores

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
FIN	Fortalecer el Buen Gobierno en el Municipio de Tlapanalá mediante la consolidación de una administración pública transparente, eficiente y con participación ciudadana.	(v1/v2)*100 - % de políticas institucionales implementadas en gobierno abierto	Informe Anual de Gobierno, reportes de responsables, actas de cabildo
PROPOSITO	Garantizar que el Municipio de Tlapanalá cuente con mecanismos eficaces de transparencia	(v1/v2)*100 - % de acciones implementadas con	Actas de asambleas comunitarias, evidencias de

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
	y rendición de cuentas que privilegien la participación equitativa de mujeres y hombres.	participación equitativa	foros, publicaciones oficiales
COMPONENTE 1	Recaudación incrementada	% de acciones de fomento recaudatorio realizadas	Constancias, invitaciones, correos, programa anual de capacitación
COMPONENTE 2	Fortalecimiento de las capacidades servidores públicos operando	% de acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas	Estados financieros, reportes contables, actas de cabildo, pólizas de gasto
COMPONENTE 3	Optimización de recursos aplicada	% de acciones de optimización de recursos aplicadas	Estados financieros, reportes contables, fotografías, pólizas de servicios generales
COMPONENTE 4	Acciones de administrativas desarrolladas	% de acciones de mejora administrativa realizadas	Estados financieros, reportes contables, actas de cabildo
COMPONENTE 5	Adquisiciones de bienes muebles operando	% de acciones de adquisición de bienes muebles ejecutadas	Estados financieros, reportes contables, pólizas de adquisición
COMPONENTE 6	Fortalecimiento a la participación ciudadana	% de acciones con enfoque de género	Reportes, invitaciones,

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
	con enfoque de género operando	implementadas participación ciudadana	actas, evidencia de participación
ACTIVIDAD 1.1	Dar 12 seguimientos mensuales al Programa de Fomento Recaudatorio	% de seguimientos realizados al programa de fomento recaudatorio respecto a los programados	Constancias, invitaciones, registros contables
ACTIVIDAD 2.1	Gestionar y administrar 24 pagos por concepto de sueldos y salarios	% de pagos de sueldos y salarios realizados conforme al calendario anual	Estados financieros, reportes contables
ACTIVIDAD 3.1	Seguimiento mensual a requisiciones de materiales y suministros de oficina	% de requisiciones mensuales de materiales y suministros de oficina atendidas respecto al total programado	Estados financieros, pólizas, fotografías
ACTIVIDAD 3.2	Seguimiento mensual a requisiciones de materiales de limpieza	% de requisiciones mensuales de materiales de limpieza atendidas respecto al total programado	Estados financieros, pólizas
ACTIVIDAD 3.3	Seguimiento mensual a requisiciones de combustibles	% de requisiciones mensuales de combustibles atendidas respecto al total programado	Estados financieros, pólizas
ACTIVIDAD 3.4	Seguimiento mensual a requisiciones de materiales y suministros diversos	% de requisiciones mensuales de insumos diversos atendidas respecto al total programado	Estados financieros, reportes

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
ACTIVIDAD 4.1	Seguimiento mensual a la contratación de despacho de auditoría externa	% de seguimientos mensuales realizados a la contratación del despacho de auditoría externa respecto al total programado	Estados financieros, pólizas
ACTIVIDAD 4.2	Seguimiento trimestral de evaluación a los Programas Presupuestarios	% de seguimientos trimestrales a programas presupuestarios realizados respecto al total programado	Estados financieros, reportes
ACTIVIDAD 4.3	Ejecutar 1 programa de evaluación a programas y acciones del Ramo 33	% de programas de evaluación realizados a fondos federales (Ramo 33) respecto al total previsto	Reportes, invitaciones, evidencia de evaluación
ACTIVIDAD 4.4	Seguimiento mensual del servicio de telefonía	% de meses con servicio continuo de telefonía registrado respecto al total anual	Registros de facturación, estados financieros
ACTIVIDAD 4.5	Seguimiento mensual del servicio de energía eléctrica	% de meses con servicio continuo de energía eléctrica registrada respecto al total anual	Pólizas, recibos, actas de cabildo
ACTIVIDAD 4.6	Seguimiento mensual del servicio de internet	% de meses con servicio continuo de internet registrado respecto al total anual	Pólizas, reportes, estados financieros
ACTIVIDAD 4.7	Seguimiento mensual a servicios diversos y de consultoría	% de seguimientos a servicios diversos y consultorías realizados respecto al total programado	Reportes de contratación, pólizas de gasto

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
ACTIVIDAD 5.1	Seguimiento a la adquisición de diversos bienes muebles	% de adquisiciones de bienes muebles con seguimiento completo respecto al total proyectado	Reportes contables, facturas, evidencia de adquisición
ACTIVIDAD 6.1	Seguimiento de la participación ciudadana con enfoque de género	% de acciones de participación ciudadana con enfoque de género supervisadas respecto al total planeado	Reportes, evidencia de participación, invitaciones

EJE 2. TLAPANALÁ SEGURO Y EN PAZ

Garantizar la seguridad y la paz social es una de las condiciones fundamentales para el bienestar de las personas y el desarrollo armónico de las comunidades. El municipio de Tlapanalá reconoce que la seguridad no debe entenderse únicamente como la ausencia de delitos, sino como un entorno propicio donde se respeten los derechos humanos, se fortalezcan los vínculos comunitarios y se construya la confianza entre ciudadanía e instituciones.

Este eje estratégico tiene como propósito consolidar un modelo municipal de seguridad integral, con un enfoque preventivo, incluyente y con perspectiva de género, que articule las funciones de seguridad pública, protección civil, vialidad y reinserción social. Para ello, se busca mejorar las capacidades institucionales del municipio, profesionalizar al personal operativo, garantizar condiciones dignas de trabajo, y fomentar la participación ciudadana en el diseño e implementación de acciones preventivas.

La estrategia de seguridad municipal en Tlapanalá se orienta desde el paradigma del Humanismo Mexicano y los principios de la Cuarta Transformación, donde la paz es fruto de la justicia, el respeto a los derechos humanos, la equidad social y la participación de la comunidad. Por ello, el municipio prioriza acciones que fortalezcan la proximidad social, la prevención del delito, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad y la mejora de la infraestructura y equipamiento para la seguridad.

Este eje se alinea con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), el ODS 11 (Ciudades inclusivas y seguras) y el ODS 5 (Igualdad de género) de la Agenda 2030; con el Eje General 1 del PND 2025–2030: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; y con el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.

OBJETIVO 2.1.

Fortalecer la seguridad y la paz social en el municipio de Tlapanalá mediante acciones de prevención, profesionalización y participación ciudadana con enfoque de derechos humanos, equidad territorial y perspectiva de género.

ESTRATEGIA 2.1.1.

Implementar acciones de prevención y participación ciudadana en materia de seguridad pública, vialidad, protección civil y reinserción social, a fin de promover comunidades seguras, solidarias e incluyentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1.** Realizar campañas de prevención del delito y cultura cívica mediante talleres, pláticas y jornadas comunitarias.
- 2.1.1.2.** Establecer redes vecinales de seguridad ciudadana mediante comités barriales con representación paritaria.
- 2.1.1.3.** Promover simulacros, capacitaciones y actividades de protección civil comunitaria mediante colaboración con escuelas y autoridades auxiliares.
- 2.1.1.4.** Difundir información sobre derechos, medidas de autoprotección y uso responsable del espacio público mediante materiales gráficos y digitales bilingües (náhuatl-español).

ESTRATEGIA 2.1.2.

Fortalecer las capacidades institucionales y operativas del personal de seguridad pública y protección civil, con condiciones laborales dignas, equipamiento adecuado y formación permanente.

62

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.2.1.** Garantizar el cumplimiento puntual del pago de nómina y prestaciones al personal operativo de seguridad pública.
- 2.1.2.2.** Implementar programas de capacitación continua en derechos humanos, perspectiva de género, mediación comunitaria y protección civil.
- 2.1.2.3.** Gestionar y aplicar recursos municipales y estatales para el equipamiento de cuerpos de seguridad y unidades de emergencia.
- 2.1.2.4.** Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de seguridad y protección civil conforme a diagnósticos técnicos actualizados.

Tabla de indicadores

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
FIN	Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Tlapanalá mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social	% de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social ejecutadas **(v1/v2)100*	Reportes de actividades de los responsables del programa; Informe Anual de Gobierno
PROPOSITO	La población del municipio de Tlapanalá cuenta con Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social	% de personas beneficiadas con acciones de seguridad, protección civil, vialidad y reinserción social **(v1/v2)100*	Reportes de actividades de los responsables del programa; Informe Anual de Gobierno
COMPONENTE 1	Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social	% de acciones de prevención y participación ciudadana ejecutadas con enfoque de género	Reportes del Regidor de Gobernación y Dirección de Seguridad; Reporte contable / Factura
COMPONENTE 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil,	% de acciones de profesionalización y fortalecimiento de capacidades ejecutadas con enfoque de género	Pagos de nómina; Reportes de capacitación; Diagnóstico en materia de Seguridad y Protección Civil

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
Vialidad y Reinserción Social			
ACTIVIDAD 1.1	Realizar 4 pagos al CERESO con recursos FORTAMUN	% de pagos realizados al CERESO respecto a los convenidos	Reportes del Regidor de Gobernación y Dirección de Seguridad; Reporte contable / Factura
ACTIVIDAD 1.2	Dar 1 seguimiento mensual de las acciones de prevención en materia de seguridad pública y vialidad	% de seguimientos mensuales realizados a las acciones de prevención en seguridad y vialidad	Reportes del Regidor de Gobernación y Dirección de Seguridad; Reporte contable / Factura
ACTIVIDAD 1.3	Dar 1 seguimiento mensual de las acciones de prevención en materia de protección civil	% de seguimientos mensuales realizados a las acciones de prevención en protección civil	Reportes del Regidor de Gobernación y Dirección de Seguridad; Reporte contable / Factura
ACTIVIDAD 2.1	Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública con recursos FORTAMUN	% de pagos de nómina ejecutados respecto al total programado	Pagos de nómina; Reportes de Dirección de Seguridad
ACTIVIDAD 2.2	Llevar 1 seguimiento mensual del pago de prestaciones diversas autorizadas a los elementos de seguridad pública	% de pagos de prestaciones realizados respecto al total programado	Pagos de nómina; Reportes contables y administrativos

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
ACTIVIDAD 2.3	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones fortalecimiento de de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública y protección civil	% de seguimientos realizados a las acciones de capacitación y profesionalización programadas	Reportes de capacitación; Informes técnicos
ACTIVIDAD 2.4	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública y protección civil	% de seguimientos realizados a las acciones de equipamiento ejecutadas	Reportes de equipamiento; Evidencia fotográfica y administrativa
ACTIVIDAD 2.5	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública y protección civil	% de seguimientos realizados al mantenimiento de vehículos programado	Reportes de mantenimiento; Evidencias técnicas y administrativas

EJE 3. TLAPANALÁ CON BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

El bienestar social y el desarrollo humano son condiciones esenciales para alcanzar una sociedad más justa, equitativa y con igualdad de oportunidades. En Tlapanalá, la política social municipal parte de una visión humanista centrada en la dignidad de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, y busca garantizar el acceso efectivo a servicios básicos, salud, educación, cultura, deporte y protección social.

Este eje integra de manera transversal el enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, reconociendo que las brechas sociales, económicas y de género deben ser atendidas con políticas públicas que combinen inclusión, participación ciudadana y atención diferenciada a grupos prioritarios como mujeres, niñez, personas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afrodescendiente.

El municipio de Tlapanalá se compromete a fortalecer las capacidades individuales y colectivas de su población, mediante acciones que promuevan la salud comunitaria, la educación con equidad, el fortalecimiento de la identidad cultural, el acceso a actividades deportivas, así como la atención integral a sectores marginados. La coordinación con el DIF Municipal, el sector educativo, los regidores, y las organizaciones sociales es clave para articular una política de bienestar efectiva.

Este eje se encuentra alineado con los ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de desigualdades) y ODS 11 (Ciudades inclusivas) de la Agenda 2030. Asimismo, se vincula con el Eje General 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030: Desarrollo con bienestar y humanismo, y con el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030: Humanismo con Bienestar.

OBJETIVO 3.1.

Promover el bienestar social, la inclusión y el desarrollo humano en Tlapanalá mediante políticas públicas integrales con enfoque de género, interculturalidad y atención prioritaria a la población en situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIA 3.1.1.

Impulsar acciones de salud pública, cuidado comunitario y prevención de enfermedades, para garantizar el bienestar físico, mental y ambiental de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1. Fortalecer las jornadas de salud comunitaria mediante coordinación con instancias estatales y federales.
- 3.1.1.2. Realizar acciones permanentes de cloración de agua potable en localidades.
- 3.1.1.3. Mejorar el mantenimiento y equipamiento de unidades médicas y espacios comunitarios de salud.
- 3.1.1.4. Ejecutar campañas de prevención de COVID-19, enfermedades respiratorias y otras emergencias sanitarias.

ESTRATEGIA 3.1.2.

Garantizar la atención integral a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, mediante recursos, servicios y programas sociales.

67

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.2.1. Asegurar el seguimiento a los recursos transferidos al Sistema DIF municipal.
- 3.1.2.2. Impulsar acciones de fortalecimiento de capacidades en comunidades y familias vulnerables.

ESTRATEGIA 3.1.3.

Promover el empoderamiento de las mujeres, así como la inclusión de pueblos indígenas y afrodescendientes, mediante acciones afirmativas de igualdad y desarrollo comunitario.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.3.1. Implementar programas de formación y empoderamiento dirigidos a mujeres del municipio.

- 3.1.3.2. Fortalecer las capacidades comunitarias de población indígena y afrodescendiente mediante acciones culturales, educativas y económicas.
- 3.1.3.3. Promover la defensa de los derechos indígenas mediante asesorías, orientación legal y vinculación con instituciones.
- 3.1.3.4. Gestionar la ampliación de infraestructura básica en comunidades indígenas para mejorar su calidad de vida y conectividad.

ESTRATEGIA 3.1.4.

Ampliar el acceso equitativo a la educación, cultura y deporte, como motores del desarrollo humano y la cohesión comunitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.4.1. Establecer apoyos mensuales para instituciones educativas mediante materiales, infraestructura y becas.
- 3.1.4.2. Fortalecer las actividades culturales y deportivas mediante programas comunitarios intergeneracionales y con enfoque territorial.

Tabla de indicadores

68

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
FIN 1	Contribuir a la protección de inclusión en el Municipio de Tlapanalá mediante acciones de inclusión social con enfoque de género	% de acciones de inclusión social responsables del realizadas con programa e enfoque de género $(v1/v2)*100$	Reportes de inclusión social responsables del programa e Informe Anual de Gobierno
PROPOSITO 1	El municipio de Tlapanalá realiza acciones de inclusión social con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	% de población beneficiada con acciones de inclusión social con enfoque de género $(v1/v2)*100$	Reportes de responsables del programa e Informe Anual de Gobierno



Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
FIN 2	Contribuir al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Tlapanalá mediante acciones en materia educativa con enfoque de género	% de acciones en materia educativa realizadas con enfoque de género $(v1/v2)*100$	Reportes responsables del programa e Informe Anual de Gobierno
PROPOSITO 2	El municipio de Tlapanalá realiza acciones en materia educativa con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	% de población beneficiada con acciones en materia educativa con enfoque de género $(v1/v2)*100$	Reportes responsables del programa e Informe Anual de Gobierno
COMPONENTE 1	Acciones de beneficio a la salud de la población realizadas	% de acciones de salud realizadas	Reporte Regidor de Salud / Facturas / Cédulas de obra / Póliza contable
COMPONENTE 2	Atención a población vulnerable realizada	% de acciones de atención a población vulnerable realizadas	Reporte de actividades / Reporte contable / Facturas / DIF Municipal
COMPONENTE 3	Acciones de fortalecimiento de capacidades de mujeres realizada	% de acciones de fortalecimiento de capacidades de mujeres realizadas	Reporte ejecutores del programa señalando atención a mujeres
COMPONENTE 4	Acciones de fortalecimiento de población indígena y afrodescendientes realizada	% de acciones de fortalecimiento de población indígena y afrodescendiente realizadas	Reporte ejecutores del programa señalando atención a mujeres

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
COMPONENTE 5	Acceso Educativo implementado	% de acciones para el acceso educativo realizadas	Reporte Regidor de Educación / Cédulas de obra / Póliza contable de apoyos
COMPONENTE 6	Acciones de fomento deportivo y cultural operando	% de acciones de fomento deportivo y cultural operando	Reporte Regidor de Educación / Cédulas de obra / Póliza contable de apoyos
ACTIVIDAD 1.1	Seguimiento mensual a acciones de salud poblacional	% de seguimientos mensuales realizados a acciones de salud poblacional	Reporte de actividades mensuales
ACTIVIDAD 1.2	Seguimiento mensual a acciones de cloración de agua	% de seguimientos mensuales realizados a acciones de cloración de agua	Reporte de actividades de cloración
ACTIVIDAD 1.3	Seguimiento mensual a mantenimiento y equipamiento de infraestructura salud	% de seguimientos mensuales realizados a mantenimiento de infraestructura salud	Reporte de mantenimiento / actas / bitácoras
ACTIVIDAD 1.4	Seguimiento mensual a prevención COVID-19 y riesgos sanitarios	% de seguimientos mensuales realizados a prevención de COVID-19 y riesgos sanitarios	Reporte COVID / actas / evidencias de campaña
ACTIVIDAD 2.1	Seguimiento a recursos transferidos al DIF municipal	% de seguimientos realizados a recursos	Reporte DIF / transferencia de

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
		transferidos al DIF recursos / respecto al total evidencia contable programado	
ACTIVIDAD 2.2	Seguimiento mensual fortalecimiento capacidades personas vulnerables	a de a % de seguimientos realizados a acciones de atención a personas vulnerables	Reporte de actividades / bitácoras / constancias
ACTIVIDAD 3.1	Seguimiento mensual fortalecimiento capacidades mujeres	a de de % de seguimientos realizados a acciones de fortalecimiento de capacidades mujeres	Reporte de seguimiento / de testimonios / de bitácoras
ACTIVIDAD 4.1	Seguimiento trimestral a acciones con población indígena afrodescendiente	o % de seguimientos trimestrales realizados a acciones con pueblos indígenas o afrodescendientes	Informe de actividades / reportes / evidencia fotográfica
ACTIVIDAD 4.2	Seguimiento trimestral a fomento de derechos indígenas y asesoría legal	% de seguimientos realizados a promoción de derechos y asesoría legal para pueblos indígenas	Minutas de solicitudes / asesorías / entrevistas
ACTIVIDAD 4.3	Seguimiento trimestral gestiones de infraestructura básica y conectividad	a de y % de seguimientos realizados a gestiones de infraestructura básica y conectividad	Gestiones para registradas oficios / evidencias y de obra
ACTIVIDAD 5.1	Seguimiento mensual a apoyos a	% de seguimientos realizados a apoyos	Reporte Regidor de Educación /

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
	instituciones educativas del municipio	educativos instituciones	a Cédulas evidencias /
ACTIVIDAD 6.1	Seguimiento mensual a acciones de fomento a la cultura y deporte	% de seguimientos realizados actividades cultura y deporte	Reporte Regidor a de Educación / Fotografías / bitácoras

EJE 4. TLAPANALÁ CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

El acceso equitativo a infraestructura básica y servicios públicos de calidad es una condición indispensable para garantizar el bienestar de la población, reducir desigualdades sociales y promover el desarrollo sostenible. En Tlapanalá, la carencia de servicios como agua potable, drenaje, electrificación, vialidades adecuadas o espacios públicos dignos ha limitado las oportunidades de desarrollo para muchas comunidades, en especial aquellas en condición de rezago o marginación.

Este eje impulsa una política pública municipal centrada en la planeación estratégica, la inversión prioritaria en infraestructura social básica, y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos. Se privilegia la asignación transparente y eficiente de los recursos, con perspectiva de género, equidad territorial y participación comunitaria. Asimismo, se reconoce que la infraestructura no sólo es obra construida, sino un medio para fortalecer el tejido social, mejorar la calidad de vida y dignificar los entornos colectivos.

La intervención municipal incluye tanto las acciones financiadas con recursos FISM y FORTAMUN, como aquellas gestionadas con fondos estatales, federales, convenios o participación ciudadana. Se enfatiza el mantenimiento oportuno, la sustentabilidad, la eficiencia energética y el fortalecimiento institucional del área operativa.

Este eje se encuentra alineado con los ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 13 (Acción por el clima). Asimismo, se vincula con el Eje General 4 del PND 2025–2030: Desarrollo sustentable, y el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.

OBJETIVO 4.1.

Reducir las desigualdades sociales en Tlapanalá mediante acciones de infraestructura básica, fortalecimiento municipal y servicios públicos eficientes, con perspectiva de género, sustentabilidad y participación ciudadana.

ESTRATEGIA 4.1.1.

Priorizar obras de infraestructura social básica en comunidades con mayor rezago, mediante la correcta planeación, aplicación de recursos FISM y participación comunitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1.1.** Dar seguimiento a obras de agua potable priorizadas en zonas marginadas.
- 4.1.1.2.** Dar seguimiento a obras de drenaje y alcantarillado en comunidades con mayores necesidades sanitarias.
- 4.1.1.3.** Supervisar la ejecución de obras de caminos y vialidades rurales que conecten localidades dispersas.
- 4.1.1.4.** Impulsar infraestructura educativa básica en coordinación con autoridades estatales y federales.
- 4.1.1.5.** Supervisar obras diversas contempladas en reglas de operación como electrificación, techados, muros o espacios comunitarios.

ESTRATEGIA 4.1.2.

Fortalecer la gestión municipal mediante el uso eficiente de recursos FORTAMUN, mejorando la infraestructura operativa y cumpliendo con obligaciones institucionales.

74

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.2.1.** Dar seguimiento al pago de energía eléctrica y derechos del agua del municipio.
- 4.1.2.2.** Supervisar obras de agua potable, drenaje y alumbrado financiadas con FORTAMUN.
- 4.1.2.3.** Ejecutar acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento urbano con recursos FORTAMUN.
- 4.1.2.4.** Supervisar obras contempladas en reglas de operación para fortalecimiento institucional.

ESTRATEGIA 4.1.3.

Gestionar recursos adicionales para obras de infraestructura comunitaria, mediante convenios, fondos estatales, aportaciones sociales y participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.3.1. Diseñar e implementar programas municipales para captar y aplicar fondos externos o mixtos.

4.1.3.2. Realizar seguimientos técnicos, administrativos y comunitarios a las obras ejecutadas con otras fuentes de financiamiento.

ESTRATEGIA 4.1.4.

Mejorar los servicios públicos municipales con enfoque en sostenibilidad, eficiencia y dignidad urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.4.1. Establecer un sistema mensual de mantenimiento, limpieza y dignificación de parques, bulevares y espacios públicos.

4.1.4.2. Implementar un programa de mantenimiento preventivo de vehículos, maquinaria y bienes muebles municipales.

4.1.4.3. Fortalecer el servicio de limpia mediante rutas eficientes, equipamiento y campañas comunitarias de corresponsabilidad.

75

Tabla de indicadores

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
FIN 1	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Tlapanalá mediante acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género	% de acciones de infraestructura social básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género realizadas (v1/v2)*100	Reportes de responsables del programa e Informe Anual de Gobierno
PROPOSITO 1	El municipio de Tlapanalá realiza acciones	% de población beneficiada de acciones	Reportes de responsables del

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
	infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	infraestructura básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género $(v1/v2)*100$	programa e Informe Anual de Gobierno
FIN 2	Contribuir al desarrollo integral de los habitantes del municipio de Tlapanalá mediante acciones de mejora de servicios públicos	% de acciones de responsable prestación de servicios del públicos realizadas con enfoque de género $(v1/v2)*100$	Reportes de % de acciones de responsable prestación de servicios del públicos realizadas con programa e enfoque de género $(v1/v2)*100$ Informe Anual de Gobierno
PROPOSITO 2	El municipio de Tlapanalá realiza acciones de prestación de servicios públicos que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	% de población beneficiada con acciones de prestación de servicios públicos realizadas con enfoque de género $(v1/v2)*100$	Reportes de responsables del programa e Informe Anual de Gobierno
COMPONENT E 1	Acciones de combate al rezago social con recursos FISM, con enfoque de género	% de acciones implementadas con recursos FISM respecto al total programado	Cédulas de obra / Reporte SRFT / Contrato / Facturas / Dirección de Obras
COMPONENT E 2	Acciones de fortalecimiento municipal con recursos FORTAMUN, con enfoque de género	% de acciones implementadas con recursos FORTAMUN respecto al total programado	Cédulas de obra / Reporte SRFT / Contrato / Facturas / Dirección de Obras

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
COMPONENTE 3	Acciones de mejoramiento de infraestructura municipal con otras fuentes de financiamiento	% de acciones implementadas con otras fuentes de financiamiento respecto al total programado	Cédulas de obra / Reporte SRFT / Contrato / Facturas / Dirección de Obras
COMPONENTE 4	Dignificación de espacios públicos (parques, jardines, y/o panteones mercados)	% de acciones de dignificación de espacios públicos realizadas	Reporte Regidor / Cédulas de obra / Póliza contable de apoyos
COMPONENTE 5	Acciones de sustentabilidad operando	% de acciones de sustentabilidad implementadas	Estados Financieros / Actas / Pólizas / Reportes contables
ACTIVIDAD 1.1	Seguimiento trimestral a obras de agua potable (FISM)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de agua potable (FISM)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 1.2	Seguimiento trimestral a obras de drenaje (FISM)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de drenaje (FISM)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 1.3	Seguimiento trimestral a obras de vialidades y caminos (FISM)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de vialidades y caminos (FISM)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 1.4	Seguimiento trimestral a obras educativas (FISM)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras educativas (FISM)	Cédulas de obra / Reporte SRFT

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
ACTIVIDAD 1.5	Seguimiento trimestral a obras diversas con reglas de operación (FISM)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras diversas (FISM)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 2.1	Seguimiento al pago de obligaciones financieras (FORTAMUN)	% de seguimientos realizados a obligaciones financieras (FORTAMUN)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 2.2	Seguimiento trimestral a obras de agua potable (FORTAMUN)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de agua potable (FORTAMUN)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 2.3	Seguimiento trimestral a obras de drenaje (FORTAMUN)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de drenaje (FORTAMUN)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 2.4	Seguimiento trimestral a obras de electrificación/alumbrado (FORTAMUN)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de electrificación/alumbrado (FORTAMUN)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 2.5	Seguimiento trimestral a obras de mejoramiento de espacios (FORTAMUN)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras de mejoramiento de espacios (FORTAMUN)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 2.6	Seguimiento trimestral a obras diversas con reglas de operación (FORTAMUN)	% de seguimientos trimestrales realizados a obras diversas (FORTAMUN)	Cédulas de obra / Reporte SRFT
ACTIVIDAD 3.1	Seguimiento a programas de infraestructura con recursos diversos	% de programas seguidos de infraestructura con fondos diversos	Cédulas de obra / Reporte SRFT

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
			Evidencia fotográfica
ACTIVIDAD 4.1	Seguimiento mensual al mantenimiento y limpieza de espacios públicos	% de seguimientos realizados al mantenimiento y limpieza de espacios públicos	Reportes al contables / Actas / Bitácoras / Fotografías
ACTIVIDAD 4.2	Seguimiento mensual al mantenimiento de bienes muebles, vehículos y maquinaria	% de seguimientos realizados al mantenimiento de bienes muebles y maquinaria	Reportes al contables / Actas / Bitácoras / Fotografías
ACTIVIDAD 5.1	Seguimiento al servicio de limpia (recolección de residuos sólidos)	% de seguimientos realizados al servicio de limpia	Reportes contables / Recibos / Actas de Cabildo

EJE 5. TLAPANALÁ CON PROGRESO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE

El desarrollo económico local sostenible es un componente esencial para combatir la pobreza, reducir las desigualdades y generar condiciones dignas de vida para todas las personas. En Tlapanalá, gran parte de la población depende de actividades agropecuarias, del comercio y de expresiones culturales vinculadas al turismo. Sin embargo, históricamente estas actividades han carecido de apoyo institucional suficiente, lo cual limita su potencial de crecimiento, diversificación y rentabilidad.

Este eje tiene como objetivo fomentar un entorno que estimule la productividad local, impulse la innovación social y económica, y promueva el empleo digno con perspectiva de género. A través del fortalecimiento de capacidades, la inversión en el campo, la promoción del turismo cultural y la preservación de tradiciones, se busca detonar procesos de desarrollo económico sostenibles, que aprovechen las vocaciones del territorio y valoren los saberes de las comunidades.

La participación de mujeres, juventudes, personas con discapacidad y pueblos originarios en las actividades económicas será una prioridad transversal. Asimismo, se promoverá el acceso justo a recursos, créditos y apoyos institucionales, fomentando alianzas entre gobierno, productores y ciudadanía organizada.

Este eje se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 12 (Producción y consumo responsables) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres). Se vincula con el Eje General 3 del PND 2025–2030: Economía moral y trabajo, y con el Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030: Prosperidad y Estabilidad Económica.

OBJETIVO 5.1.

Impulsar el desarrollo productivo de Tlapanalá mediante acciones de fortalecimiento al campo, turismo cultural y economía local con perspectiva de género, sustentabilidad y justicia social.

ESTRATEGIA 5.1.1.

Fortalecer la producción agropecuaria y los sistemas locales de abasto, con enfoque de autosuficiencia alimentaria y justicia para los pequeños productores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.1.1. Gestionar apoyos institucionales para productores locales mediante convocatorias, proyectos y asesoría técnica.
- 5.1.1.2. Promover acciones de tecnificación del campo con enfoque agroecológico y sustentable.
- 5.1.1.3. Impulsar cadenas cortas de comercialización y mercados campesinos locales.
- 5.1.1.4. Fortalecer el acceso a fertilizantes, semillas mejoradas y herramientas básicas mediante alianzas estratégicas.

ESTRATEGIA 5.1.2.

Promover el desarrollo económico con identidad cultural, mediante el fomento del turismo rural, el rescate de tradiciones y la economía solidaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.2.1. Apoyar ferias, exposiciones y actividades culturales con potencial turístico.
- 5.1.2.2. Capacitar a emprendedores locales en temas de turismo comunitario, identidad territorial y economía creativa.
- 5.1.2.3. Diseñar rutas de turismo cultural en coordinación con comunidades y autoridades locales.
- 5.1.2.4. Recuperar tradiciones locales como patrimonio intangible para promover su preservación y aprovechamiento productivo.

Tabla de indicadores

Nivel	Resumen (Objetivos)	Narrativo	Indicador (Nombre método cálculo)	y de	Medios de Verificación
		Contribuir al % de acciones de mejoramiento de las fomento oportunidades sociales económico, y económicas en el turístico y Municipio de Tlapanalá productivo mediante el fomento implementadas con			Reportes de responsables del programa e Informe Anual de Gobierno

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre método cálculo)	y de	Medios de Verificación
	económico, turístico y enfoque de género productivo que promueva la igualdad entre hombres y mujeres.			
PROPOSITO	La población del municipio de Tlapanalá cuenta con acciones que promueven el fomento económico y turismo con perspectiva de género.	% de población beneficiada con acciones de fomento económico y turismo con perspectiva de género (v1/v2)*100		Reportes de responsables del programa e Informe Anual de Gobierno
COMPONENTE 1	Acciones en materia de fomento al campo y productores implementadas.	% de acciones de fomento al campo y productores implementadas con enfoque de género		Reporte de actividades / Reporte contable / Contratos / Facturas / Relación de beneficiados / Apoyos al campo
COMPONENTE 2	Acciones de fomento económico turístico de rescate y preservación de tradiciones con perspectiva de género logradas.	% de acciones de fomento turístico-cultural y preservación de tradiciones implementadas con enfoque de género		Reporte de actividades / Reporte contable / Contratos / Facturas / Relación de beneficiados
ACTIVIDAD 1.1	Llevar a cabo 12 % de seguimientos de realizados a gestiones para apoyo al campo, tecnificación y productores.	% de seguimientos de realizados a gestiones de apoyo al campo respecto al total programado		Reporte de actividades / Reporte contable / Contratos / Facturas /

Nivel	Resumen (Objetivos)	Narrativo	Indicador (Nombre método cálculo)	y de	Medios de Verificación
					Relación de beneficiados
ACTIVIDAD 2.1	Llevar a cabo 12 seguimientos de acciones de fomento económico, turístico y cultural.		% de seguimientos realizados a de acciones fomento económico, turístico y cultural respecto al total programado		Reporte de actividades / Reporte contable / Contratos / Facturas / Relación de beneficiados / Apoyos al campo

EJE TRANSVERSAL. IGUALDAD SUSTANTIVA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres no sólo es un principio constitucional y un derecho humano fundamental, sino una condición indispensable para construir un municipio justo, inclusivo y democrático. En Tlapanalá, las mujeres enfrentan múltiples formas de desigualdad y violencia estructural, que limitan su participación plena en la vida pública, económica, social y cultural.

Este eje transversal se orienta a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, erradicar toda forma de discriminación y violencia de género, y generar condiciones de empoderamiento individual y colectivo. Reconoce que no hay desarrollo posible sin justicia de género, y que un gobierno transformador debe asumir una postura activa frente a las desigualdades históricas que han relegado a las mujeres.

La intervención se basa en tres pilares: la sensibilización de la población sobre derechos humanos de las mujeres, el fortalecimiento de sus capacidades personales, económicas y comunitarias, y la profesionalización del personal institucional con enfoque de género. Esta estrategia permitirá transversalizar la igualdad en todas las políticas públicas del municipio y construir una cultura de respeto, inclusión y no violencia.

Este eje se encuentra en plena alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de desigualdades), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). También responde al Eje Transversal 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y al Eje Transversal “Por Amor a Puebla” del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030.

OBJETIVO T.1.

Promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva en Tlapanalá mediante acciones de capacitación, sensibilización y no violencia, que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos y su participación equitativa en el desarrollo municipal.

ESTRATEGIA T.1.1.

Impulsar el empoderamiento personal, económico y comunitario de las mujeres, como base para su autonomía, bienestar y participación activa en la vida pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- T.1.1.1. Llevar a cabo talleres de desarrollo personal, autoestima y liderazgo dirigidos a mujeres del municipio.
- T.1.1.2. Implementar capacitaciones en emprendimiento, cooperativismo, comercialización y educación financiera para mujeres.
- T.1.1.3. Fomentar redes de colaboración y apoyo entre mujeres rurales, indígenas, jóvenes y jefas de familia.

ESTRATEGIA T.1.2.

Prevenir la violencia de género y sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres, con enfoque comunitario, intercultural y de derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- T.1.2.1. Realizar campañas públicas sobre prevención de la violencia, igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.
- T.1.2.2. Difundir materiales impresos y digitales en náhuatl y español sobre rutas de atención y mecanismos de denuncia.
- T.1.2.3. Promover jornadas comunitarias de reflexión colectiva con participación de mujeres, autoridades y sociedad civil.

ESTRATEGIA T.1.3.

Capacitar al personal del Ayuntamiento en igualdad sustantiva y atención con perspectiva de género, para institucionalizar el enfoque en todas las políticas públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- T.1.3.1. Implementar un programa de formación anual en temas de igualdad, no discriminación y atención a víctimas.
- T.1.3.2. Incluir el enfoque de género en los manuales, reglamentos y procedimientos internos del Ayuntamiento.
- T.1.3.3. Evaluar periódicamente el desempeño del personal en el cumplimiento de estándares de igualdad y no violencia.

Tabla de indicadores

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
FIN	Construir un municipio más justo e incluyente mediante la promoción de la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres.	% de acciones implementadas con ejecución, enfoque de igualdad sustantiva y no violenta (v1/v2)*100	Reportes de actas, evidencia fotográfica, bitácoras
PROPOSITO	Garantizar la participación plena, efectiva y equitativa de las mujeres en el desarrollo municipal.	% de mujeres beneficiadas con acciones de empoderamiento y prevención de violencia (v1/v2)*100	Listas de informes y técnicos, evaluaciones de impacto
COMPONENTE 1	Mujeres del municipio atendidas con acciones para la igualdad sustantiva y protección de sus derechos.	% de acciones implementadas para promover igualdad sustantiva y empoderamiento (v1/v2)*100	Reportes de actividades / Reportes y contables / Evidencia de participación
ACTIVIDAD 1.1	Llevar a cabo 4 talleres de empoderamiento personal, económico y comunitario dirigidos a mujeres del municipio.	% de talleres realizados respecto al total programado	Listas de asistencia, materiales de capacitación, reportes fotográficos
ACTIVIDAD 1.2	Realizar 4 campañas de prevención y sensibilización sobre violencia de género y derechos de las mujeres.	% de campañas realizadas respecto al total planificado	Carteles, evidencias digitales, testimonios, evaluaciones de impacto

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador (Nombre y método de cálculo)	Medios de Verificación
ACTIVIDAD 1.3	Realizar 4 capacitaciones a personal del Ayuntamiento en igualdad sustantiva y atención con perspectiva de género.	% de capacitaciones institucionales ejecutadas respecto al total programado	Registros de capacitación, firmas de participación, materiales de apoyo

INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ

La etapa de instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tlapanalá representa el momento en que las propuestas estratégicas, objetivos, estrategias y líneas de acción se traducen en acciones operativas, presupuestadas, calendarizadas, responsables y evaluables. Es decir, constituye el puente entre la planeación y la acción pública, y responde a la necesidad de que el plan no sea solo un documento normativo, sino un instrumento de gobierno vivo y en constante actualización.

Esta etapa es fundamental para que el municipio cumpla con sus obligaciones constitucionales, fortalezca su gobernanza democrática y genere valor público, es decir, resultados que mejoren efectivamente las condiciones de vida de las personas.

Principios rectores de la instrumentación

La instrumentación se rige por cinco vertientes metodológicas que aseguran su correcta aplicación:

88

1. Obligatoriedad: El PMD es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas del Ayuntamiento. Su ejecución debe ser conforme al marco jurídico vigente y a los principios de legalidad, transparencia, igualdad sustantiva, no discriminación, sostenibilidad, austeridad y rendición de cuentas.
2. Efectividad: Cada acción debe tener impacto directo y verificable en la solución de las problemáticas priorizadas. La efectividad se traduce en eficiencia en el uso de recursos, pertinencia de las acciones y generación de bienestar.
3. Coordinación: Se impulsará una estructura de trabajo articulada entre las dependencias municipales, los gobiernos estatal y federal, organismos autónomos, sociedad civil, academia y sector privado. Esta gobernanza multinivel permitirá alinear recursos, capacidades y competencias.
4. Concertación: Se fomentará la participación permanente de la ciudadanía mediante mecanismos de planeación participativa como el COPLADEMUN,

consejos sectoriales, comités comunitarios y plataformas digitales para consulta, seguimiento y evaluación.

5. **Resultados:** La orientación de toda acción pública será hacia el logro de objetivos medibles, indicadores claros y metas verificables, siguiendo el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR) y el uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para lograr una instrumentación efectiva, el gobierno municipal implementará las siguientes acciones:

1. Traducción del PMD en Programas Presupuestarios

Cada estrategia y línea de acción será desglosada en programas presupuestarios anuales, con indicadores de desempeño, metas anuales y responsables institucionales. Estos programas se incorporarán al Presupuesto de Egresos del Municipio, con base en una lógica de presupuesto basado en resultados (PbR).

2. Asignación racional y progresiva de recursos

La aplicación del PMD será progresiva y sujeta a la disponibilidad financiera del municipio. Sin embargo, se priorizarán recursos a acciones de alto impacto social, atención a grupos vulnerables, obras básicas, igualdad sustantiva, salud, seguridad y desarrollo económico local.

Para ello se buscará:

- Ampliar y diversificar la cartera de financiamiento con recursos estatales y federales.
- Gestionar subsidios y fondos de inversión pública mediante reglas de operación de programas estatales y federales.
- Fortalecer la recaudación local y la eficiencia del gasto.

3. Responsabilidad institucional

Cada dependencia municipal tendrá la obligación de:

Diseñar sus planes operativos anuales alineados al PMD.

- Ejecutar acciones conforme a sus competencias.
- Elaborar informes trimestrales de avance físico y financiero.
- Aplicar los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

El área de contraloría será responsable de coordinar la implementación general del PMD, mediante un Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, con base en indicadores de resultado y gestión.

CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ

El control es una función esencial del ciclo de planeación municipal que permite asegurar que las acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se ejecuten de manera eficiente, transparente y con apego a los objetivos estratégicos. En el caso de Tlapanalá, dadas sus condiciones territoriales, limitaciones presupuestarias y reducido aparato administrativo, el área encargada del control, seguimiento y evaluación del PMD será la Contraloría Municipal, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Función del control en la administración municipal

La actividad de control implica detectar y corregir oportunamente desviaciones, rezagos o insuficiencias en la ejecución del PMD, a fin de garantizar el uso eficiente, eficaz y honesto de los recursos públicos. Esta función no es punitiva, sino correctiva y preventiva; busca garantizar que el quehacer público se oriente efectivamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del municipio.

La Contraloría Municipal tendrá a su cargo:

- Analizar los resultados de las acciones ejecutadas con base en los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Proponer medidas de mejora o ajustes a programas y acciones cuando se detecten desviaciones.
- Coordinarse con las demás áreas del Ayuntamiento para recabar y validar información programática y presupuestal.
- Implementar auditorías internas, revisiones aleatorias y mecanismos de verificación ciudadana.
- Emitir informes periódicos de cumplimiento y desempeño, que serán incluidos en los informes anuales de gobierno.
-

Mecanismos de control establecidos

Dado el marco normativo aplicable y los lineamientos de la Gestión para Resultados (GpR), se establecen tres tipos de mecanismos:

- 1. Operativos y presupuestales:** La Contraloría vigilará la coherencia entre la programación presupuestaria y las acciones efectivamente ejecutadas, verificando el cumplimiento de metas y el ejercicio del gasto conforme a las reglas de operación vigentes.
- 2. De avances y cumplimiento:** A través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se realizará un seguimiento permanente al grado de avance físico y financiero de cada línea de acción. Se emitirán alertas tempranas ante desviaciones significativas, lo cual permitirá tomar decisiones informadas en tiempo real.
- 3. De colaboración y coordinación:** Se fortalecerán los vínculos con órganos de fiscalización externos, como la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, en los casos que correspondan. Asimismo, se establecerán mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento social de obras y acciones, en coordinación con el COPLADEMUN.

Control de recursos federales

Es importante señalar que los recursos provenientes de transferencias federales serán revisados y fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de conformidad con la Constitución y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Por tanto, se deberá llevar un control documental riguroso, transparente y ordenado para asegurar la legalidad, eficiencia y destino del gasto.

92

Compromiso con la transparencia y la mejora continua

El Gobierno Municipal de Tlapanalá refrenda su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua. El control no será una función aislada, sino un componente transversal en todas las dependencias municipales. En este sentido, la Contraloría promoverá una cultura de resultados y ética pública, capacitando a las y los servidores públicos para que comprendan la importancia de evaluar, corregir y cumplir con lo programado.



SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ

El seguimiento constituye una función estratégica en el proceso de planeación municipal, y es el eslabón operativo que conecta la planeación con la ejecución real del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Su finalidad es asegurar que las acciones diseñadas no se queden en papel, sino que avancen de forma efectiva, transparente y bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y rendición de cuentas.

Dado que Tlapanalá es un municipio de tamaño reducido, con una plantilla laboral limitada y restricciones presupuestales, el diseño del sistema de seguimiento se ha adaptado a su capacidad operativa. Será implementado de manera funcional, sinérgica y progresiva, aprovechando la estructura existente.

La Contraloría Municipal, en su carácter de órgano interno de control, será la unidad técnica responsable de coordinar, verificar y documentar el seguimiento del PMD. Contará con el apoyo de las direcciones responsables de cada eje y de los enlaces designados por cada área operativa, así como del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que participará como instancia de validación social.

Finalidad del seguimiento

El sistema de seguimiento tiene como objetivos:

- Verificar la ejecución real de programas, obras y acciones conforme al calendario operativo.
- Identificar desviaciones tempranas y sus causas, ya sean operativas, presupuestales o de coordinación.
- Medir el grado de cumplimiento físico y financiero de las metas programadas.
- Generar información periódica para la toma de decisiones oportunas por parte de la Presidente municipal y el Cabildo.
- Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua en la gestión pública.

Herramientas de seguimiento

- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Se adecuará una versión simplificada del SED, adaptada a las capacidades del municipio, que permita registrar los avances en tiempo real y facilite la evaluación continua de los indicadores de cada eje del PMD.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Será la guía para estructurar el seguimiento desde el nivel más alto de impacto (fin) hasta las actividades específicas, asegurando consistencia en el monitoreo.
- Bitácoras técnicas de avance por dependencia: Cada área operativa llevará un registro mensual de actividades ejecutadas, entregables generados, recursos ejercidos y cronograma de ejecución. Estas bitácoras estarán validadas por la Contraloría.
- Informes trimestrales y anuales de seguimiento: Se emitirán de manera oficial e incluirán semáforos de cumplimiento, análisis de riesgos, recomendaciones correctivas y evidencias documentales.
- Mecanismos participativos de verificación social: Se promoverá que el COPLADEMUN, comités de obra y ciudadanía organizada participen en la validación de avances físicos de obras, programas sociales y servicios públicos.

Coordinación interinstitucional

El seguimiento será un proceso transversal que involucrará a todas las áreas del Ayuntamiento. Para ello, se establecerá una red institucional de seguimiento, compuesta por:

- Contraloría Municipal (coordinación técnica)
- Tesorería (validación financiera)
- Direcciones ejecutoras de programas
- Enlaces técnicos de cada eje del PMD
- Presidencia Municipal (toma de decisiones)
- COPLADEMUN (instancia social de acompañamiento)

Esta red garantizará la recolección sistemática de información, el análisis técnico y la validación institucional de los avances, integrando la planeación con la operación diaria del gobierno municipal.

EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ

La evaluación es el componente que permite cerrar el ciclo de planeación con base en la evidencia. Más que un acto de fiscalización, es una herramienta estratégica que sirve para mejorar las políticas públicas, asegurar que el esfuerzo institucional produce valor público, y fortalecer la cultura de rendición de cuentas y mejora continua.

En el municipio de Tlapanalá, la evaluación se desarrollará con un enfoque formativo, adaptativo y orientado a resultados. Se aprovechará la información generada por el sistema de seguimiento para evaluar el desempeño real del PMD, la pertinencia de sus programas y la efectividad del gasto público.

La Contraloría Municipal será también la unidad responsable de coordinar la evaluación, en colaboración con las áreas ejecutoras, la Tesorería y el COPLADEMUN. Dado que el municipio no cuenta con unidades especializadas de evaluación, se establecerán convenios de colaboración con instituciones académicas o consultores técnicos para fortalecer esta función.

96

Tipos de evaluación aplicables

- Evaluación de diseño: Verificará si la estructura del PMD es coherente, lógica y está alineada con las problemáticas del municipio y la Agenda 2030.
- Evaluación de procesos: Analizará si las acciones se ejecutaron conforme a las reglas de operación, los tiempos programados y los recursos asignados.
- Evaluación de resultados: Medirá el cumplimiento de las metas e indicadores, así como el impacto en el bienestar de la población.
- Evaluación de impacto (cuando sea viable): En proyectos estratégicos o sociales de alta incidencia, se buscará identificar los cambios estructurales que puedan ser atribuibles a las intervenciones municipales.

Criterios de evaluación

La evaluación se realizará conforme a los siguientes principios técnicos:

- Relevancia: ¿Atendió el PMD las necesidades más apremiantes?
- Eficiencia: ¿Se utilizaron adecuadamente los recursos disponibles?

- Eficacia: ¿Se cumplieron los objetivos planteados?
- Sostenibilidad: ¿Se generaron capacidades duraderas?
- Equidad: ¿Se benefició a los grupos vulnerables, en especial mujeres, niñas y personas en rezago?

Instrumentos y metodología

Para ello se utilizarán:

1. Fichas técnicas de indicadores: Que permitan medir el avance y comparar contra la línea base.
2. Encuestas de percepción ciudadana: Que den voz a la población sobre los cambios experimentados.
3. Auditorías internas y externas: Que brinden una revisión objetiva y con enfoque preventivo.
4. Informes de evaluación: Que sistematicen los hallazgos y generen recomendaciones útiles.
5. Sesiones evaluativas con COPLADEMUN y Cabildo: Para retroalimentar las decisiones del Ayuntamiento y definir ajustes para el siguiente periodo.

97

Valor estratégico

La evaluación del PMD en Tlapanalá permitirá:

1. Sistematizar el conocimiento institucional.
2. Promover políticas públicas basadas en evidencia.
3. Reorientar programas y recursos hacia lo que verdaderamente genera resultados.
4. Reconocer y replicar las buenas prácticas del gobierno municipal.
5. Consolidar un modelo de gobernanza local que rinda cuentas y mejore continuamente.

CONCLUSIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPANALÁ

El Plan Municipal de Desarrollo de Tlapanalá 2024–2027 representa mucho más que un instrumento de planeación formal. Es la expresión colectiva de una comunidad que exige ser escuchada, reconocida y atendida con respeto, eficacia y justicia. Este documento es el resultado de un esfuerzo técnico, participativo y comprometido con el desarrollo integral del municipio, y tiene como propósito marcar un rumbo claro, ordenado y sostenible, que responda con responsabilidad institucional a los desafíos locales y fortalezca las bases para un futuro digno, seguro y próspero para todas las familias de Tlapanalá.

Este plan recoge las voces, demandas y aspiraciones de la ciudadanía, escuchadas a través de los COPLADEMUN, los comités ciudadanos, los recorridos territoriales y los ejercicios de gobierno abierto, y se convierte en una hoja de ruta que guía las decisiones públicas con enfoque estratégico, territorial y humano.

- **Eje 1. Gobierno cercano, transparente y participativo**

Este eje establece la base ética, técnica e institucional del gobierno municipal. Tlapanalá apuesta por una administración pública profesional, transparente, austera y con rendición de cuentas, que escucha a su población, combate la corrupción y promueve espacios reales de participación ciudadana. La gobernanza municipal se fundamenta en la legalidad, el diálogo y el compromiso con el bien común.

- **Eje 2. Tlapanalá seguro y en paz**

La seguridad es un derecho, no un privilegio. Este eje impulsa un modelo de seguridad ciudadana que privilegia la prevención, la proximidad social, la coordinación interinstitucional y el respeto a los derechos humanos, promoviendo entornos seguros y pacíficos, donde todas las personas —especialmente niñas, niños, mujeres y personas mayores— puedan vivir sin miedo ni violencia.

- **Eje 3. Tlapanalá con Bienestar Social y Desarrollo Humano**

Aquí se concentran las políticas públicas orientadas a garantizar educación, salud, cultura, vivienda, deporte, alimentación y asistencia social. El bienestar no se reduce a cifras: se mide en vidas con dignidad, oportunidades reales, igualdad de condiciones y atención prioritaria a quienes más lo necesitan. Este eje busca cerrar brechas históricas con base en el respeto y la justicia distributiva.

- **Eje 4. Tlapanalá con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad**

Este eje impulsa una mejora sustantiva de la infraestructura urbana y rural, asegurando el acceso equitativo a agua potable, drenaje, energía, caminos, espacios públicos, recolección de residuos y conectividad digital. La infraestructura es más que obra: es un instrumento de equidad territorial y calidad de vida, que debe construirse con eficiencia, transparencia y enfoque sostenible.

- **Eje 5. Tlapanalá con Progreso Productivo y Sostenible**

El desarrollo económico local es prioritario para la generación de empleo, ingreso y arraigo comunitario. Este eje promueve una economía con identidad, inclusiva y sostenible, que apoya al campo, al comercio local, a las y los emprendedores, a las juventudes, y a quienes buscan vivir dignamente de su trabajo. Se apuesta por el turismo cultural, la reconversión agroecológica y la economía social como motores del progreso local.

- **Eje Transversal: Igualdad Sustantiva y Empoderamiento de las Mujeres**

Este eje transversal atraviesa todas las políticas y acciones de gobierno. Tlapanalá se compromete a garantizar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, eliminando barreras estructurales, erradicando todas las formas de violencia de género y promoviendo la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y comunitaria. La igualdad no es un anexo: es un pilar de justicia.

99

Este Plan no es un punto de llegada, sino un punto de partida. Es una herramienta viva, que deberá ser evaluada, actualizada y fortalecida conforme a los cambios sociales, económicos, ambientales e institucionales. Su implementación requerirá corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, y una administración municipal capaz de transformar las decisiones en resultados, los compromisos en acciones, y la planeación en bienestar tangible.

Tlapanalá ha decidido seguir el rumbo. Y ese rumbo es el de la responsabilidad, el trabajo conjunto y la transformación con sentido humano, legalidad y visión de futuro.



COMPROMISO DE GOBIERNO

El Honorable Ayuntamiento de Tlapanalá, presidido por su Presidente Municipal Constitucional, asume con absoluta responsabilidad, ética pública y profundo sentido de deber cívico el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, como el instrumento rector del quehacer gubernamental y el pacto social más importante entre el gobierno y su comunidad.

En Tlapanalá, la planeación no es un ejercicio técnico desvinculado de la realidad, sino una expresión viva de la voluntad ciudadana, construida desde las necesidades reales del pueblo y proyectada con visión de largo plazo. Nuestra labor de gobierno se inspira en los principios que dan sustento a nuestra identidad institucional: el nacionalismo social, el respeto irrestricto al Estado de derecho, la promoción de la democracia participativa, el desarrollo económico con justicia y la equidad como base del bien común.

Desde esta convicción, nos comprometemos a:

- Gobernar con el pueblo y para el pueblo, ejerciendo un gobierno cercano, austero, transparente y que rinde cuentas con responsabilidad. Cada decisión pública deberá estar alineada al interés general y a las prioridades legítimas de la comunidad.
- Construir un entorno seguro, pacífico y con justicia, fortaleciendo la proximidad social, previniendo las causas estructurales de la violencia y consolidando el respeto a los derechos humanos, especialmente de los sectores más vulnerables.
- Garantizar el bienestar integral y el desarrollo humano, asegurando que ninguna persona quede excluida del ejercicio pleno de sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. La dignidad será el criterio rector de todas las políticas públicas.
- Invertir en infraestructura funcional y servicios públicos de calidad, con visión territorial, equitativa y sostenible, atendiendo las demandas más urgentes de la población en agua potable, caminos, electrificación, espacios públicos, salud y educación.
- Impulsar una economía local fuerte, incluyente y sustentable, que promueva el empleo digno, la producción agropecuaria con valor agregado, el comercio

100

justo, el turismo cultural y la protección de nuestros recursos naturales como patrimonio común.

- Defender, visibilizar y empoderar a las mujeres en todos los espacios de la vida pública, desde la toma de decisiones hasta el ejercicio pleno de su autonomía económica, política, social y cultural. La igualdad entre mujeres y hombres no será solo un principio legal, sino una realidad institucional.

Este gobierno se regirá bajo una visión de Estado comprometida con la soberanía municipal, la cohesión territorial, la legalidad, la paz comunitaria y el desarrollo con justicia. Alinearemos nuestras acciones a los grandes acuerdos internacionales y nacionales, particularmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, en coherencia con nuestra responsabilidad intergubernamental.

Porque en Tlapanalá la esperanza no es discurso, es acción. El futuro no se improvisa, se construye. Y este gobierno tiene rumbo, compromiso y carácter para construirlo junto al pueblo, sin excluir a nadie.

Sigamos el rumbo.

GLOSARIO

- Administración Pública Municipal: Conjunto de dependencias y entidades del gobierno local encargadas de implementar las políticas públicas municipales.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- COPLADEP: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- CREMA: Claridad-Relevancia-Economía-Monitorización-Adecuación.
- CPELSP: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- GbR: Gestión basada en Resultados.
- INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- LCHEPM: Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- LOM: Ley Orgánica Municipal.
- LOPSRM: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla.
- LPDEP: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- MML: Metodología del Marco Lógico.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- PED: Plan Estatal de Desarrollo.
- PMD: Plan Municipal de Desarrollo.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- Pp: Programas Presupuestarios.
- SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
- SNPD: Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- SEPD: Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- SMPD: Sistema Municipal de Planeación Democrática.

BIBLIOGRAFÍA

- Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024–2027. Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030. Gobierno del Estado de Puebla.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Gobierno de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU.
- CONEVAL, Indicadores de Pobreza Multidimensional.
- INEGI, Censos de Población y Vivienda.